



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

JUNTA DIRECTIVA

ACTA No. 008-2023-2025

Ciudad Universitaria, a las catorce horas del día veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, reunidos los miembros de la Junta Directiva en la sala de reuniones de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, para desarrollar la Sesión Ordinaria No. 008-2023-2025, en la cual se trató la siguiente agenda:

I. Comprobación del quórum.

El Sr. Decano verifica el establecimiento del quórum necesario para sesionar: Se comprueba la presencia de ocho (8) miembros presentes; seis (6) propietarios y dos (2) suplentes:

Nombre	Representación	Presente	Ausente
Dr. Luis Gilberto Parada Gómez	Decano	X	
Dr. José Nerys Funes Torres	Vicedecano	X	
Licdo. Carlos Alberto Elias Ortiz	Representante Docente Propietario	X	
Lic. José Ruperto Linares Valle	Representante Docente Propietario	X	
MSc. Diego Francisco Chicas Baños	Representante Docente Suplente	X	
Lic. Oscar de Jesús Águila Chávez	Representante Profesional no Docente Propietario	X	
Licda. Laura Georgina Vásquez Gonzales	Representante Profesional no Docente Propietario		X
Licda. Luz Marina Ramírez Rivas	Representante Profesional no Docente suplente		X
Br. Cristian Adolfo Barrera Vaquero	Representante estudiantil Propietario	X	
Br. Alisson Stacy Monroy Galica	Representante estudiantil Propietario	X	
Br. Kency Iveth Orellana Mendoza	Representante estudiantil Suplente		X
Br. Sara Isabel Alvarado Córdova	Representante estudiante Suplente		X

Punto II. Lectura y aprobación de agenda.

El Decano presenta la agenda y la somete a votación para su aprobación. La agenda es aprobada por unanimidad con 6 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en abstención.

Punto III. Informes

- a) Lineamientos para elaboración de Refrendas y Contratos del Personal Docente y Administrativo.
- b) Lineamientos para elaboración de acuerdos de Refrenda de Nombramientos de Personal.
- c) Proceso de Aceptación de Donativos.

Punto IV. Asuntos Académicos

Literal a) Solicitud de la Jefa de Posgrados sobre Apertura de la Convocatoria 2024 del Doctorado en Ciencias Físicas y de Aprobación del calendario académico-administrativo para la convocatoria 2024 del Doctorado en Ciencias Físicas.

Acuerdo No. 127, Punto IV, Literal a)

Conocida la solicitud referente a la Apertura de la Convocatoria 2024 del Doctorado en Ciencias Físicas y de Aprobación del calendario académico-administrativo para la convocatoria 2024 del doctorado en Ciencias Físicas. Junta Directiva, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el Art. 31 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de El Salvador. Con seis (6) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones, **ACUERDA:**

- A. Aprobar la Apertura de la Convocatoria 2024 del Doctorado en Ciencias Físicas.



B. Aprobar el Calendario académico-administrativo para la convocatoria 2024 del Doctorado en Ciencias Físicas, según detalle siguiente:

No.	Actividades	Inicio	Final	Duración (semanas)
1	Promoción del Doctorado.	22/01/24	09/02/24	3
2	Trámites administrativos para publicaciones en el sitio web de la facultad de Ciencias Naturales y Matemática (FCCNNyM)	22/01/24	26/01/24	1
3	Publicación en el sitio web de la FCCNNyM	22/01/24	26/01/24	1
4	Recepción de solicitud de admisión y entrega de documentación en la secretaría de la Escuela de Física o al coordinador del doctorado en El Salvador [REDACTED] asesoramiento del proceso de admisión a los interesados y notificación a los estudiantes admitidos.	29/01/24	16/02/24	3
5	Pago de recibos de Ingreso o reingreso académico de los estudiantes admitidos.	29/01/24	16/02/24	3
6	Entrega de los expedientes recibidos a la Administración Académica	12/02/24	23/02/24	2
7	Carnetización	12/02/24	01/03/24	3
8	Inscripción de Asignaturas	12/02/24	18/02/24	1
9	Introducción al doctorado	12/02/24	16/02/24	1
10	Período de clases del Ciclo I 2024	19/02/24	30/06/24	19
11	Entrega de calificaciones a la administración Académica local o ingreso en sistema de notas (Prometeo, el ingreso de notas se podrá realizar hasta que cierre el sistema mecanizado)	19/02/24	30/06/24	19
12	Desarrollo del Ciclo II 2024	07/08/24	08/12/24	18
13	Entrega de calificaciones a la administración Académica local o ingreso en sistema de notas (Prometeo, el ingreso de notas se podrá realizar hasta que cierre el sistema mecanizado)	07/08/24	08/12/24	18

C. Autorizar la publicación en el sitio web de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, la Convocatoria para el doctorado en Ciencias Físicas.

Literal a) Solicitud de Posgrados sobre Apertura de la Convocatoria 2024 del Doctorado en Ciencias Físicas y de Aprobación del calendario académico-administrativo para la convocatoria 2024 del Doctorado en Ciencias Físicas.

Acuerdo No. 127-A, Punto IV, Literal a)

Conocida la solicitud referente a la Apertura de la Convocatoria 2024 del Doctorado en Ciencias Físicas y de Aprobación del calendario académico-administrativo para la convocatoria 2024 del doctorado en Ciencias Físicas. Junta Directiva, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el Art. 31 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de El Salvador. Con seis (6) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones, **ACUERDA:**

A. Se inste y prevenga al [REDACTED] a seguir y cumplir con todos los procesos Académicos-Administrativo establecidos, así como apegarse a los tiempos estipulados en el calendario académico para la realización de dichos procesos; esta solicitud se hace con base a lo sucedido con los registros académicos de la Maestría en Física, la única finalidad de está es evitar situaciones complicadas en la administración de este Doctorado y afecta de manera directa a los estudiantes.

B. Se solicita al [REDACTED] presentar un informe administrativo completo sobre el estado actual del Doctorado en Ciencias Físicas, el cual debe incluir el número de estudiantes inscritos, número de materias impartidas, situación del registro académico y pago de cuotas.



de los estudiantes inscrito, nómina de profesores que imparten materias. Este deberá ser presentado dentro de 8 días hábiles de la fecha de recibido el Acuerdo de Junta Directiva.

Literal b) Plan de Implementación 2024 del Programa de Educación en Línea presentado de manera conjunta por las Escuelas de Matemática y Química de la Facultad.

Acuerdo No. 128, Punto IV, Literal b)

Conocida la solicitud Aprobación del **Programa de tutorías de Educación en Línea presentado de manera conjunta por las Escuelas de Matemática y Química de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática**. Junta Directiva haciendo uso de las atribuciones legales que le confiere el art. 32 y 33 del reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática; Con seis (6) votos a favor, cero (0) en contra y cero (0) abstenciones. **ACUERDA:**

- A. Aprobar la **Programación de tutorías de Educación en Línea presentado de manera conjunta por las Escuelas de Matemática y Química de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática** el cual consta de 94 folios certificados según documento anexo.

V. Asuntos Administrativos Financieros:

Literal a) Solicitud de ratificación del acuerdo de Decanato No. 011-24/2023-2027, sobre nombramiento de Administradora Financiera de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.

ACUERDO No.129 Punto V, Literal a)

Conocido el acuerdo de Decanato No. 011-24/2023-2027, y de conformidad a lo establecido en los Artículos 35 y 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, la Junta Directiva con seis (6) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstenciones, **acuerda:**

- A. Ratificar el acuerdo de Decanato No. 011-24/2023-2027.

Literal b) Solicitud de ratificación del acuerdo de Decanato No. 015-24/2023-2027, sobre nombramiento de Coordinador de Servicios Generales de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.

ACUERDO No.130 Punto V, Literal b)

Conocido el acuerdo de Decanato No. 015-24/2023-2027, y de conformidad a lo establecido en los Artículos 35 y 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, la Junta Directiva con seis (6) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstenciones, **acuerda:**

- A. Ratificar el acuerdo de Decanato No. 015-24/2023-2027.

Literal c) Solicitud de ratificación del acuerdo de Decanato No. 017-24/2023-2027, sobre nombramiento de Administrador Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.

ACUERDO No. 131 Punto V, Literal c)

Conocido el acuerdo de Decanato No. 017-24/2023-2027, y de conformidad a lo establecido en los Artículos 35 y 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, la Junta Directiva con seis (6) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstenciones, **acuerda:**

- A. Ratificar el acuerdo de Decanato No. 017-24/2023-2027.

Literal d) Solicitud de contratación de Contador.

ACUERDO No. 132 Punto V, Literal d)

Conocida la solicitud del Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática sobre la autorización de contratación de Contador de la Facultad, y de conformidad a lo establecido en los Artículos 35 y 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, la Junta Directiva con seis (6) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) voto en abstención, **acuerda:**



A. Aprobar la Contratación por Servicios Personales de Carácter Temporal, al [REDACTED] como Contador de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, según detalle:

Periodo de contratación: Del 16 de enero al 20 de diciembre de 2024,

Salario: [REDACTED]

Horario asignado: De lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., o según lo requiera la institución.

Jefe inmediato: Administrador/a Financiero/a de la Facultad.

FUNCIONES

1. Elaborar la programación de la ejecución presupuestaria (PEP).
2. Elaboración del informe mensual de la situación financieras de la facultad.
3. Llevar al día la ejecución presupuestaria y financiera (según fuente de financiamiento).
4. Elaborar el detalle de la ejecución presupuestaria por rubro de fuente de financiamiento.
5. Realizar el registro contable de las asignaciones extrapresupuestarias.
6. Prepara informe mensual sobre el costo financiero del personal a nivel de las diferentes escuelas de la facultad, así como del personal administrativo.
7. Administrar la ejecución presupuestaria mediante el sistema Prometeo el cual permite conocer en tiempo real la ejecución presupuestaria financiera de la FCNM.
8. Registrar las diferentes transferencias de recursos que asigna la Administración Superior.
9. Participar en la formulación de la política financiera, que elabore la Unidad de Administración Financiera de la FCNM-UES.
10. Cumplir con las obligaciones tributarias y laborales en los plazos establecidos en normativa.
11. Elaborar órdenes de pago (Conocidos anteriormente como Comprobantes de Egresos Fiscal – CEF).
12. Realizar el recalcado para el impuesto sobre la renta de los meses de junio y diciembre.
13. Informe anual F910.
14. Realizar los cortes de caja diarios en el sistema Prometeo de colecturía de la FCNM y la conciliación de ingresos mensuales al subsistema de tesorería de la Facultad.
15. Archivar toda la documentación contable de las transacciones financieras de la FCNM.
16. Conciliación y arqueo de vales de combustible mensual.
17. Informar periódicamente de sus actividades laborales, al Administrador Financiero de la Facultad.
18. Liquidación y reintegro del fondo circulante.
19. Elaboración de provisiones (tanto de proveedores como planillas) para liquidación de ejercicio fiscal anterior.
20. Registrar todas las operaciones en el Sistema de Gestión de Pagos de la Facultad.
21. Encargado de recepción de correspondiera para la unidad financiera.
22. Realización de la previsión de los fondos de las contrataciones realizadas en el presente ejercicio fiscal, en un consolidado en Excel.
23. Conciliación mensual de la colecturía electrónica, y enviarlo a tesorería los primero 5 días hábiles del mes.
24. Elaborar en el sistema Prometeo los ajustes, reprogramaciones y provisiones presupuestarias.
25. Elaborar en el sistema Prometeo los diferentes compromisos financieros por los pagos que se realizan a proveedores y otros.
26. Conciliar las diferentes líneas de trabajo que se tienen pendiente con la unidad de Presupuesto, Elaborar Comprobantes de Retención del 1% a proveedores.
27. Conciliar mensualmente los egresos y actualizar la ejecución presupuestaria y financiera en Excel, para emitir el reporte mensual de disponibilidad presupuestaria y financiera.
28. Elaborar Quedan de Facturas de proveedores.
29. Elaborar Comprobantes Egresos Fiscal de proveedores.
30. Preparar 3 juegos de Comprobantes de Egresos Fiscal.



FUNCIONES

31. Coordinar la entrega de los diferentes pagos realizados por medio de cheques a los diferentes proveedores, así como llevar el respectivo control de entrega.
32. Corregir Comprobantes Egresos Fiscal de proveedores que estén observados.
33. Ingresar en el sistema de pagos los CEF y planillas,
34. Llevar el Control de las Órdenes de Pedidos,
35. Acta de recepción y Facturas de proveedores,
36. Preparar las diferentes bases de pagos de proveedores y planillas de pagos,
37. Elaborar Arqueos de Fondos Circulante,
38. Elaborar Cortes de Caja Diario a colecturía,
39. Conciliación mensual de los gastos, según sistema y documentación física.
40. Archivar y resguardo de la información financiera según series documentales.
41. Registrar todas las operaciones en el Sistema de Gestión de Pagos de la Facultad.
42. Otras funciones que le asigne el administrador/a financiero/a o Decano de la Facultad.

ACCESOS A LOS SIGUIENTES SISTEMAS DE LA FACULTAD

1. Sistema Prometeo:
 - Módulo de Colecturía.
 - Modulo Acme.
 - Módulo de Recursos Humanos, con Accesos Restringidos y de consulta en los roles asignados.
2. Sistemas CIMAT
 - Expediente en línea (Para que pueda actualizar su expediente personal)
 - Gestión Financiera (Limitación de los Roles Asignados por cargo)

Fuente de financiamiento: Fondo General-Rubro 51

Literal e) Solicitud del [REDACTED] para gestionar el pago de honorarios profesionales por haber impartido dos modulos a nivel de posgrado pertenecientes a la Escuela de Biología. **Sale de Agenda**

Literal f) Solicitud de contratación en modalidad de tiempo adicional para Coordinadores de las Carreras en Línea de la Escuela de Matemática

ACUERDO No.133 Punto V, Literal f)

Conocida la solicitud del Director de la Escuela de Matemática, referente a la Contratación en modalidad de tiempo adicional para Coordinadores de las Carreras en Línea de la Escuela de Matemática.

Considerando:

1. Darle cumplimiento al Acuerdo No.034-2021-2023 (VI-1) del Consejo Superior Universitario, tomado en Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de agosto de 2022 y el Acuerdo de Decanato A.D.01-17 jul 2023, ratificado por el CSU, mediante el cual se adscriben las carreras de Licenciatura en Enseñanza de la Matemática y Licenciatura en Informática Educativa a la Escuela de Matemática.
2. Que las actividades académicas del Ciclo I y II-2024 de las carreras que se ofertan en la Modalidad en Línea en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática: Licenciatura en Enseñanza de la Matemática y Licenciatura en Informática Educativa a la Escuela de Matemática, existe la necesidad para cubrir el requerimiento de las asignaturas.
3. El compromiso presupuestario que sustenta dichas contrataciones para el presente ejercicio fiscal, en cumplimiento de los lineamientos para la Contratación del Personal Docente y Administrativo No Docente en la Universidad de El Salvador, según el Acuerdo de CSU N° 015-2015-2017 (V-1.5) de fecha 08 de marzo de 2018.
4. La necesidad de responder a la oferta académica aprobada por la Honorable Junta Directiva de esta Facultad para el Ciclo I y Ciclo II 2024 de las carreras en Modalidad en Línea, según los planes de estudios.
5. El Acuerdo de CSU No. 034-2021-2023 (VI-1) de fecha 18 de agosto numeral 14, el cual solicita a los Decanos



de las Facultades que administran carreras en modalidades en Línea, trasladar a Rectoría carga académica, cupos, proyecciones de gastos y otros indicadores, con lo que se habilitará a esas Facultades para que soliciten las transferencias correspondientes y se puedan hacer las contrataciones respectivas en atención a los lineamientos establecidos en el documento "Organización y financiamiento para el funcionamiento de las Carreras del "Programa de Educación en Línea", Universidad de El Salvador.

Por lo anterior, Junta Directiva en uso de las atribuciones legales que le confiere el art. 32 de la Ley Orgánica y el art. 35 y 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador. Con seis votos (6) conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones, **ACUERDA:**

A. Aprobar la Contratación en tiempo adicional de Docentes Universitarios, con funciones de Coordinadores de las Carreras Modalidad en Línea: Licenciatura en Enseñanza de la Matemática y Licenciatura en Informática Educativa; durante el período comprendido del 16 de enero hasta el 14 de diciembre de 2024. según el detalle siguiente:

LICENCIATURA EN ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA

1.	Nombre	[REDACTED]
Cargo Funcional:	Coordinador de Carreras en Línea de la Escuela de Matemática	
Salario:	[REDACTED]	
Tipo de Contrato:	Tiempo adicional	
Jornada Semanal	Cumplir 40 horas mensuales, horario siguiente: miércoles, jueves y viernes de 4:30 pm a 6:30 pm, sábados de 8:00 am a 12:00 p.m..de miércoles a domingo de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Pudiendo ajustarse de acuerdo a las necesidades de cargo	
Función General	Planificar, organizar, ejecutar e integrar deberes y responsabilidades como Coordinador de la carrera de Licenciatura en Enseñanza de la Matemática,	
Dependencia	Escuela de Matemática	
Jefe Inmediato	Director de la Escuela de Matemática	

LICENCIATURA EN INFORMÁTICA EDUCATIVA

2	Nombre	[REDACTED]
Cargo Funcional:	Coordinador de Carreras en Línea de la Escuela de Matemática	
Salario:	[REDACTED]	
Tipo de Contrato:	Tiempo adicional	
Jornada Semanal	Cumplir 40 horas mensuales, horario siguiente: miércoles y jueves de 7:00 am a 8:30 am, viernes de 3:30 pm a 6:30pm, sábados de 8:00 am a 12:pm. Pudiendo ajustarse de acuerdo a las necesidades de cargo	
Función General	Planificar, organizar, ejecutar e integrar deberes y responsabilidades como Coordinador de la carrera de Licenciatura en Informática Educativa,	
Dependencia	Escuela de Matemática	
Jefe Inmediato	Director de la Escuela de Matemática	

Fuente de financiamiento: Fondo General- Universidad en Línea-Rubro 54.

Literal g) Solicitud de contratación en modalidad de tiempo adicional para el Coordinador de Carrera de la Licenciatura en Enseñanza de las Ciencias Naturales de la Facultad.

ACUERDO No.134 Punto V, Literal g)

Conocida la solicitud del Director de la Escuela de Química, referente a la Contratación en modalidad de tiempo adicional para Coordinador de la Carrera en Línea de la Escuela de Química.

Considerando:



1. Darle cumplimiento al Acuerdo No.034-2021-2023 (VI-1) del Consejo Superior Universitario, tomado en Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de agosto de 2022 y el Acuerdo de Decanato A.D.01-17 jul 2023, ratificado por el CSU, mediante el cual se adscribe la carrera de Licenciatura en Enseñanza de las Ciencias Naturales a la Escuela de Química.

2. Que las actividades académicas del Ciclo I y II-2024 de las carreras que se ofertan en la Modalidad en Línea en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas: Licenciatura en Enseñanza de las Ciencias Naturales a la Escuela de Química, existe la necesidad para cubrir el requerimiento de las asignaturas.

3. El compromiso presupuestario que sustenta dichas contrataciones para el presente ejercicio fiscal, en cumplimiento de los Lineamientos para la Contratación del Personal Docente y Administrativo No Docente en la Universidad de El Salvador, según el Acuerdo de CSU N° 015-2015-2017 (V-1.5) de fecha 08 de marzo de 2018.

4. La necesidad de responder a la oferta académica aprobada por la Honorable Junta Directiva de esta Facultad para el Ciclo I y Ciclo II 2024 de las carreras en Modalidad en Línea, según los planes de estudios.

5. El Acuerdo de CSU No. 034-2021-2023 (VI-1) de fecha 18 de agosto numeral 14, el cual solicita a los Decanos de las Facultades que administran carreras en modalidades en Línea o a Distancia, trasladar a Rectoría carga académica, cupos, proyecciones de gastos y otros indicadores, con lo que se habilitará a esas Facultades para que soliciten las transferencias correspondientes y se puedan hacer las contrataciones respectivas en atención a los lineamientos establecidos en el documento “Organización y financiamiento para el funcionamiento de las Carreras del “Programa de Educación en Línea”, Universidad de El Salvador

Por lo anterior, Junta Directiva en uso de las atribuciones legales que le confiere el art. 32 de la Ley Orgánica y el art. 35 y 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador. Con seis votos (6) conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones, **ACUERDA:**

A. Aprobar la Contratación en tiempo adicional de Docentes Universitarios, con funciones de Coordinador de la Carrera Modalidad en Línea: Licenciatura en Enseñanza de las Ciencias Naturales, durante el periodo comprendido del 16 de enero hasta el 14 de diciembre de 2024, según el detalle siguiente:

LICENCIATURA EN ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA

I.	Nombre	[REDACTED]
Cargo Funcional:	Coordinador de la Carrera en Línea de la Escuela de Química.	
Salario:	[REDACTED]	
Tipo de Contrato:	Tiempo adicional	
Jornada Semanal	Cumplir 40 horas mensuales, horario siguiente: martes, miércoles y jueves de 4:00 p.m a 6:00 p.m. y sábado de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. Pudiendo ajustarse de acuerdo a las necesidades de cargo	
Función General	Planificar, organizar, ejecutar e integrar deberes y responsabilidades como Coordinador de la carrera de Licenciatura en Enseñanza de las Ciencias en la Escuela de Química.	
Dependencia	Escuela de Química	
Jefe Inmediato	Director de la Escuela de Química	

Fuente de financiamiento: Fondo General- Universidad en Línea-Rubro 54.



Literal h) Solicitud de contratación de Coordinadores de Área en modalidad tiempo adicional, de la Escuela de Matemática

ACUERDO No.135 Punto V, Literal h)

Conocida la solicitud del Director de la Escuela de Matemática, referente a la Contratación Coordinadores de Área de la Escuela de Matemática en modalidad de tiempo adicional.

Considerando:

1. Darle cumplimiento al Acuerdo No.034-2021-2023 (VI-1) del Consejo Superior Universitario, tomado en Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de agosto de 2022 y el Acuerdo de Decanato A.D.01-17 jul 2023, ratificado por el CSU, mediante el cual se adscriben las carreras de Licenciatura en Enseñanza de la Matemática y Licenciatura en Informática Educativa a la Escuela de Matemática.
2. Que las actividades académicas del Ciclo I y II-2024 de las carreras que se ofertan en la Modalidad en Línea en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas: Licenciatura en Enseñanza de la Matemática y Licenciatura en Informática Educativa a la Escuela de Matemática, existe la necesidad para cubrir el requerimiento de las asignaturas.
3. El compromiso presupuestario que sustenta dichas contrataciones para el presente ejercicio fiscal, en cumplimiento de los Lineamientos para la Contratación del Personal Docente y Administrativo No Docente en la Universidad de El Salvador, según el Acuerdo de CSU N° 015-2015-2017 (V-1.5) de fecha 08 de marzo de 2018.
4. La necesidad de responder a la oferta académica aprobada por la Honorable Junta Directiva de esta Facultad para el Ciclo I y Ciclo II 2024 de las carreras en Modalidad en Línea, según los planes de estudios.
5. El Acuerdo de CSU No. 034-2021-2023 (VI-1) de fecha 18 de agosto numeral 14, el cual solicita a los Decanos de las Facultades que administran carreras en modalidades en Línea o a Distancia, trasladar a Rectoría carga académica, cupos, proyecciones de gastos y otros indicadores, con lo que se habilitará a esas Facultades para que soliciten las transferencias correspondientes y se puedan hacer las contrataciones respectivas en atención a los lineamientos establecidos en el documento “Organización y financiamiento para el funcionamiento de las Carreras del “Programa de Educación en Línea”, Universidad de El Salvador

Por lo anterior, Junta Directiva en uso de las atribuciones legales que le confiere el art. 32 de la Ley Orgánica y el art. 35 y 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador. Con seis votos (6) conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones, **ACUERDA:**

A. Aprobar la Contratación en tiempo adicional de Docentes Universitarios, con funciones de Coordinadores de las Áreas: Educación Matemática, Matemática básica; durante el periodo comprendido del 22 de enero hasta el 14 de diciembre de 2024. según el detalle siguiente:

2.	Nombre	[REDACTED]
Cargo Funcional:	Coordinadora de Área: Educación Matemática, Licenciatura en Enseñanza de la Matemática, en la Escuela de Matemática.	
Salario:	[REDACTED]	
Tipo de Contrato:	Tiempo adicional	
Jornada Semanal	Cumplir 40 horas mensuales, horario siguiente: lunes, martes, miércoles, jueves de 7:00 am a 8:30 am, sábados de 8:00 am a 12:00 pm. Pudiendo ajustarse de acuerdo a las necesidades del cargo	



Función General	Planificar, organizar, ejecutar e integrar deberes y responsabilidades como Coordinadora de Área Educación Matemática de Licenciatura en Enseñanza de la Matemática.
Dependencia	Escuela de Matemática.
Jefe Inmediato	Director de la Escuela de Matemática.

2	Nombre	██████████
Cargo Funcional:	Coordinador del Área: Matemática Básica, Licenciatura en Enseñanza de la Matemática, en la Escuela de Matemática.	
Salario:	██████████	
Tipo de Contrato:	Tiempo adicional	
Jornada Semanal	Cumplir 40 horas mensuales, horario siguiente: lunes, martes, miércoles, jueves de 7:00 am a 8:30 am, sábados de 8:00 am a 12:00 pm. Pudiendo ajustarse de acuerdo a las necesidades de cargo	
Función General	Planificar, organizar, ejecutar e integrar deberes y responsabilidades como Coordinador de Área de Matemática Básica, Licenciatura en Enseñanza de la Matemática.	
Dependencia	Escuela de Matemática	
Jefe Inmediato	Director de la Escuela de Matemática	

3	Nombre	██████████
Cargo Funcional:	Coordinador de Área: Matemática Avanzada, Licenciatura en Enseñanza de la Matemática, en la Escuela de Matemática.	
Salario:	██████████	
Tipo de Contrato:	Tiempo adicional	
Jornada Semanal	Cumplir 40 horas mensuales, horario siguiente: lunes, martes, miércoles, jueves de 7:00 am a 8:30 am, sábados de 8:00 am a 12:00 pm.. Pudiendo ajustarse de acuerdo a las necesidades de cargo	
Función General	Planificar, organizar, ejecutar e integrar deberes y responsabilidades como Coordinador de Área: Matemática avanzada, Licenciatura en Enseñanza de la Matemática	
Dependencia	Escuela de Matemática	
Jefe Inmediato	Director de la Escuela de Matemática	

Fuente de financiamiento: Fondo General- Universidad en Línea-Rubro 54.

Literal i) Solicitud de contratación de Coordinadores de Área en tiempo completo en modalidad de contrato temporal de la Escuela de Matemática.

ACUERDO No.136 Punto V, Literal i)

Conocida la solicitud del Director de la Escuela de Matemática, referente a la Contratación de Coordinadores de Área de la Escuela de Matemática a tiempo completo en modalidad de contrato temporal.

Considerando:

- I. Darle cumplimiento al Acuerdo No.034-2021-2023 (VI-1) del Consejo Superior Universitario, tomado en Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de agosto de 2022 y el Acuerdo de Decanato A.D.01-17 jul 2023, ratificado por el CSU, mediante el cual se adscriben las carpetas de



Licenciatura en Enseñanza de la Matemática y Licenciatura en Informática Educativa a la Escuela de Matemática.

2. Que las actividades académicas del Ciclo I y II-2024 de las carreras que se ofertan en la Modalidad en Línea en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas: Licenciatura en Enseñanza de la Matemática y Licenciatura en Informática Educativa a la Escuela de Matemática, existe la necesidad para cubrir el requerimiento de las asignaturas.

3. El compromiso presupuestario que sustenta dichas contrataciones para el presente ejercicio fiscal, en cumplimiento de los Lineamientos para la Contratación del Personal Docente y Administrativo No Docente en la Universidad de El Salvador, según el Acuerdo de CSU N° 015-2015-2017 (V-1.5) de fecha 08 de marzo de 2018.

4. La necesidad de responder a la oferta académica aprobada por la Honorable Junta Directiva de esta Facultad para el Ciclo I y Ciclo II 2024 de las carreras en Modalidad en Línea, según los planes de estudios.

5. El Acuerdo de CSU No. 034-2021-2023 (VI-1) de fecha 18 de agosto numeral 14, el cual solicita a los Decanos de las Facultades que administran carreras en modalidades en Línea o a Distancia, trasladar a Rectoría carga académica, cupos, proyecciones de gastos y otros indicadores, con lo que se habilitará a esas Facultades para que soliciten las transferencias correspondientes y se puedan hacer las contrataciones respectivas en atención a los lineamientos establecidos en el documento “Organización y financiamiento para el funcionamiento de las Carreras del “Programa de Educación en Línea”, Universidad de El Salvador

Por lo anterior, Junta Directiva en uso de las atribuciones legales que le confiere el art. 32 de la Ley Orgánica y el art. 35 y 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador. Con seis votos (6) conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones, **ACUERDA:**

A. Aprobar la Contratación de Coordinadores de Área en tiempo completo en modalidad de contrato temporal, con funciones de Coordinadores diferentes Áreas en las Licenciaturas en Enseñanza de la Matemática y Licenciatura en Informática Educativa, según el detalle siguiente:

1. [REDACTED] del 24 de enero hasta el 14 de diciembre de 2024, por Servicios Personales de carácter temporal, a Tiempo Completo (TC), para desempeñarse con funciones de Coordinador del Área de la carrera de Licenciatura en Enseñanza de la Matemática, en la Escuela de Matemática de esta Facultad, con un salario mensual de [REDACTED]. La [REDACTED] trabajará de martes a sábado en el horario de 8:00am a 4:00pm y atenderá la carga académica que se detalla a continuación:

Ciclo I, 2024
Coordinador de área: Educación socio-humanista
Coordinador de asignatura: Elementos Básicos de Psicología del Adolescente Derechos Humanos
Tutorías: Elementos Básicos de Psicología del Adolescente - G01
Funciones de coordinación de proyección social en la carrera y enlace con el coordinador de la subunidad de proyección social de la Escuela.



<p>Ciclo II, 2024</p> <p>Coordinador de área: Educación socio-humanista</p> <p>Coordinador de asignatura: Educación Inclusiva Prevención de Violencia Intrafamiliar y de Género</p> <p>Tutorías: Prevención de Violencia Intrafamiliar y de Género - G01</p> <p>Funciones de coordinación de proyección social en la carrera y enlace con el coordinador de la subunidad de proyección social de la Escuela.</p>

2. [REDACTED] del 24 de enero hasta el 14 de diciembre de 2024, por Servicios Personales de carácter temporal, a Tiempo Completo (TC), para desempeñarse con funciones de Coordinador del Área de la carrera de Licenciatura en Informática Educativa en la Escuela de Matemática de esta Facultad, con un salario mensual de [REDACTED]. El [REDACTED] trabajará de martes a sábado en el horario de 8:00am a 4:00pm y atenderá la carga académica que se detalla a continuación:

<p>Ciclo I, 2024</p> <p>Coordinador de área: Programación y Desarrollo de Tecnologías</p> <p>Coordinador de asignatura: Programación Intermedia Programación y Desarrollo Cognitivo II</p> <p>Tutorías: Programación Intermedia - G01 Programación y Desarrollo Cognitivo II - G01</p>
<p>Ciclo II, 2024</p> <p>Coordinador de área: Programación y Desarrollo de Tecnologías</p> <p>Coordinador de asignatura: Programación y Desarrollo Cognitivo III Robótica en Informática Educativa</p> <p>Tutorías: Programación y Desarrollo Cognitivo III - G01 Robótica en Informática Educativa - G01</p>

3. [REDACTED] del 24 de enero hasta el 14 de diciembre de 2024, por Servicios Personales de carácter temporal, a Tiempo Completo (TC), para desempeñarse con funciones de Coordinador del Área de la carrera de Licenciatura en Informática Educativa en la Escuela de Matemática de esta Facultad, con un salario mensual de [REDACTED]. El [REDACTED] trabajará de martes a sábado en el horario de 8:00am a 4:00pm y atenderá la carga académica que se detalla a continuación:

<p>Ciclo I, 2024</p> <p>Coordinador de área: Aplicaciones Tecnológicas</p> <p>Coordinador de asignatura: Las Tecnologías de la Información y las Necesidades Educativas Especiales I Telecomunicaciones Educativas II</p> <p>Tutorías: Las Tecnologías de la Información y las Necesidades Educativas Especiales I -G01</p>



Telecomunicaciones Educativas II - G01
Ciclo II, 2024
Coordinador de área: Aplicaciones Tecnológicas
Coordinador de asignatura: Telecomunicaciones Educativas I Las Tecnologías de la Información y las Necesidades Especiales II
Tutorías: Telecomunicaciones Educativas I – G01 Las Tecnologías de la Información y las Necesidades Especiales II - G01

4. [REDACTED] del 24 de enero hasta el 14 de diciembre de 2024, por Servicios Personales de carácter temporal, a Tiempo Completo (TC), para desempeñarse con funciones de Coordinador del Área de la carrera de Licenciatura en Informática Educativa, en la Escuela de Matemática de esta Facultad, con un salario mensual de [REDACTED]. El [REDACTED] trabajará de martes a sábado en el horario de 8:00am a 4:00pm y atenderá la carga académica que se detalla a continuación:

Ciclo I, 2024
Coordinador de área: Didáctica en Informática e Investigación Educativa
Coordinador de asignatura: Planeamiento Didáctico Fundamentos y Metodologías de la Investigación II
Tutorías: Fundamentos y Metodologías de la Investigación II - G01
Funciones de coordinación de trabajos de grado en la carrera y enlace con el coordinador de trabajos de grado de la Escuela.
Ciclo II, 2024
Coordinador de área: Didáctica en Informática e Investigación Educativa
Coordinador de asignatura: Pedagogía de la Informática Educativa Didáctica de la Informática Educativa
Tutorías: Pedagogía de la Informática Educativa - G01
Funciones de coordinación de trabajos de grado en la carrera y enlace con el coordinador de trabajos de grado de la Escuela.

5. [REDACTED] del 24 de enero hasta el 14 de diciembre de 2024, por Servicios Personales de carácter temporal, a Tiempo Completo (TC), para desempeñarse con funciones de Coordinador del Área de la carrera de Licenciatura en Informática Educativa, en la Escuela de Matemática de esta Facultad, con un salario mensual de [REDACTED]. La [REDACTED] trabajará de martes a sábado en el horario de 8:00am a 4:00pm y atenderá la carga académica que se detalla a continuación:

Ciclo I, 2024



<p>Coordinador de área: Área General y Humanística</p> <p>Coordinador de asignatura: Inglés para la Informática II Institución Educativa: Teorías y Concepciones</p> <p>Tutorías: Inglés para la Informática II - G01</p> <p>Funciones de coordinación de proyección social en la carrera y enlace con el coordinador de la subunidad de proyección social de la Escuela.</p>
<p>Ciclo II, 2024</p>
<p>Coordinador de área: Área General y Humanística</p> <p>Coordinador de asignatura: Inglés para la Informática I Desarrollo de la Creatividad</p> <p>Tutorías: Inglés para la Informática I - G01</p> <p>Funciones de coordinación de proyección social en la carrera y enlace con el coordinador de la subunidad de proyección social de la Escuela.</p>

Fuente de financiamiento: Fondo General- Universidad en Línea-Rubro 54.

Literal j) Solicitud de contratación de Coordinadores de Área en modalidad tiempo adicional, de la Escuela de la Escuela de Química

ACUERDO No.137 Punto V, Literal j)

Conocida la solicitud del Director de la Escuela de Química, referente a la Contratación Coordinadores de Área de la Escuela de Matemática en modalidad de tiempo adicional.

Considerando:

1. Darle cumplimiento al Acuerdo No.034-2021-2023 (VI-1) del Consejo Superior Universitario, tomado en Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de agosto de 2022 y el Acuerdo de Decanato A.D.01-17 jul 2023, ratificado por el CSU, mediante el cual se adscriben las carreras de Licenciatura en Enseñanza de las Ciencias Naturales.
2. Que las actividades académicas del Ciclo I y II-2024 de las carreras que se ofertan en la Modalidad en Línea en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas: Licenciatura en Enseñanza de las Ciencias Naturales de la Escuela de Química, existe la necesidad para cubrir el requerimiento de las asignaturas.
3. Que las actividades académicas del Ciclo I y II-2024 de las carreras que se ofertan en la Modalidad en Línea en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas: Licenciatura en Enseñanza de las Ciencias, en la Escuela de Química, existe la necesidad para cubrir el requerimiento de las asignaturas.
4. El compromiso presupuestario que sustenta dichas contrataciones para el presente ejercicio fiscal, en cumplimiento de los Lineamientos para la Contratación del Personal Docente y Administrativo No Docente en la Universidad de El Salvador, según el Acuerdo de CSU N° 015-2015-2017 (V-1.5) de fecha 08 de marzo de 2018.
5. La necesidad de responder a la oferta académica aprobada por la Honorable Junta Directiva de esta Facultad para el Ciclo I y Ciclo II 2024 de las dos carreras en Modalidad en Línea, según los planes de estudios.



7. El Acuerdo de CSU No. 034-2021-2023 (VI-1) de fecha 18 de agosto numeral 14, el cual solicita a los Decanos de las Facultades que administran carreras en modalidades en Línea o a Distancia, trasladar a Rectoría carga académica, cupos, proyecciones de gastos y otros indicadores, con lo que se habilitará a esas Facultades para que soliciten las transferencias correspondientes y se puedan hacer las contrataciones respectivas en atención a los lineamientos establecidos en el documento “Organización y financiamiento para el funcionamiento de las Carreras del “Programa de Educación en Línea”, Universidad de El Salvador

Por lo anterior, Junta Directiva en uso de las atribuciones legales que le confiere el art. 32 de la Ley Orgánica y el art. 35 y 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador. Con seis votos (6) conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones, **ACUERDA:**

A. Aprobar la Contratación en tiempo adicional de Docentes Universitarios, con funciones de Coordinadores de las Áreas de la Licenciatura en Enseñanza de las Ciencias Naturales, durante el periodo comprendido del 24 de enero hasta el 14 de diciembre de 2024. según el detalle siguiente:

3.	Nombre	[REDACTED]
Cargo Funcional:	Coordinadora de Área: Ciencias de la Educación, de la carrera de Licenciatura en Enseñanza de las Ciencias en la Escuela de Química	
Salario:	[REDACTED]	
Tipo de Contrato:	Tiempo adicional	
Jornada Semanal	Cumplir 40 horas mensuales, horario siguiente: lunes, miércoles y viernes de 4:00 pm a 6:00 pm y sábado de 8:00 am a 12:00 pm. Pudiendo ajustarse de acuerdo a las necesidades de cargo	
Función General	Planificar, organizar, ejecutar e integrar deberes y responsabilidades como Coordinadora de Área de Licenciatura en Enseñanza de las Ciencias	
Dependencia	Escuela de Química	
Jefe Inmediato	Director de la Escuela de Química	

2	Nombre	[REDACTED]
Cargo Funcional:	Coordinadora de Área: Ciencias Químicas y Biológicas, de la carrera de Licenciatura en Enseñanza de las Ciencias en la Escuela de Química	
Salario:	[REDACTED]	
Tipo de Contrato:	Tiempo adicional	
Jornada Semanal	Cumplir 40 horas mensuales, horario siguiente: lunes, miércoles y jueves de 3:00 pm a 5:00 pm y sábado de 8:00 am a 12:00 pm. Pudiendo ajustarse de acuerdo a las necesidades de cargo	
Función General	Planificar, organizar, ejecutar e integrar deberes y responsabilidades como Coordinadora de Área de Licenciatura en Enseñanza de las Ciencias	
Dependencia	Escuela de Química	
Jefe Inmediato	Director de la Escuela de Química	



Fuente de financiamiento: Fondo General- Universidad en Línea-Rubro 54.

Literal k) Solicitud de contratación de Coordinadores de Área en tiempo completo en modalidad de contrato temporal de la Escuela de Química.

ACUERDO No.138 Punto V, Literal k)

Conocida la solicitud del Director de la Escuela de Química, referente a la Contratación de Coordinadores de Área de la Escuela de Química a tiempo completo en modalidad de contrato temporal. Considerando:

1. Darle cumplimiento al Acuerdo No.034-2021-2023 (VI-1) del Consejo Superior Universitario, tomado en Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de agosto de 2022 y el Acuerdo de Decanato A.D.01-17 jul 2023, ratificado por el CSU, mediante el cual se adscriben las carreras de Licenciatura en Enseñanza de la Matemática y Licenciatura en Informática Educativa a la Escuela de Matemática.
2. Que las actividades académicas del Ciclo I y II-2024 de las carreras que se ofertan en la Modalidad en Línea en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas: Licenciatura en Enseñanza de las Ciencias Naturales de la Escuela de Química, existe la necesidad para cubrir el requerimiento de las asignaturas.
3. Que las actividades académicas del Ciclo I y II-2024 de las carreras que se ofertan en la Modalidad en Línea en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas: Licenciatura en Enseñanza de las Ciencias, en la Escuela de Química, existe la necesidad para cubrir el requerimiento de las asignaturas.
4. El compromiso presupuestario que sustenta dichas contrataciones para el presente ejercicio fiscal, en cumplimiento de los Lineamientos para la Contratación del Personal Docente y Administrativo No Docente en la Universidad de El Salvador, según el Acuerdo de CSU N° 015-2015-2017 (V-1.5) de fecha 08 de marzo de 2018.
5. La necesidad de responder a la oferta académica aprobada por la Honorable Junta Directiva de esta Facultad para el Ciclo I y Ciclo II 2024 de las dos carreras en Modalidad en Línea, según los planes de estudios.
6. El Acuerdo de CSU No. 034-2021-2023 (VI-1) de fecha 18 de agosto numeral 14, el cual solicita a los Decanos de las Facultades que administran carreras en modalidades en Línea o a Distancia, trasladar a Rectoría carga académica, cupos, proyecciones de gastos y otros indicadores, con lo que se habilitará a esas Facultades para que soliciten las transferencias correspondientes y se puedan hacer las contrataciones respectivas en atención a los lineamientos establecidos en el documento "Organización y financiamiento para el funcionamiento de las Carreras del "Programa de Educación en Línea", Universidad de El Salvador

Por lo anterior, Junta Directiva en uso de las atribuciones legales que le confiere el art. 32 de la Ley Orgánica y el art. 35 y 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador. Con seis votos (6) conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones, **ACUERDA:**

A. Aprobar la Contratación de la Coordinadora de Área en tiempo completo en modalidad de



contrato temporal, con funciones de Coordinadora del Área Humanística,

Licenciatura en Enseñanza de las Ciencias Naturales de la Escuela de Química; según el detalle siguiente:

[REDACTED] del 24 de enero hasta el 14 de diciembre de 2024, por Servicios Personales de carácter temporal, a Tiempo Completo (TC), para desempeñarse con funciones de Coordinadora del Área de la carrera de Licenciatura en Enseñanza de las Ciencias Naturales en la Escuela de Química de esta Facultad con un salario mensual de [REDACTED]

La [REDACTED] [REDACTED] trabajará de martes a sábado en el horario de 8:00 am a 4:00 pm y atenderá la carga académica que se detalla a continuación:

Ciclo I, 2024
<p>Coordinadora de área: Humanística</p> <p>Este ciclo incluye las siguientes asignaturas del área:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Educación para la diversidad 2. Sociología de la educación 3. Derechos humanos 4. Educación para la salud <p>Coordinadora de asignatura:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Educación para la diversidad 2. Educación para la salud <p>Tutorías: Educación para la diversidad</p> <p>Funciones de coordinación de proyección social en la carrera y enlace con el coordinador de la subunidad de proyección social de la Escuela.</p>
Ciclo II, 2024
<p>Coordinadora de área: Humanística</p> <p>Este ciclo incluye las siguientes asignaturas del área:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recursos audiovisuales 2. Psicología del adolescente y aprendizaje 3. Seminario de trabajo de graduación 4. Ética profesional docente 5. Prevención de violencia intrafamiliar y de género <p>Coordinadora de asignatura:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Psicología del adolescente y aprendizaje 2. Prevención de violencia intrafamiliar y de género <p>Tutorías: Psicología del adolescente y aprendizaje</p> <p>Funciones de coordinación de proyección social en la carrera y enlace con el coordinador de la subunidad de proyección social de la Escuela.</p>

Literal I) Solicitud de contratación de Técnico Multimedia en la Unidad de Comunicaciones ACUERDO No.139 Punto V, Literal I)



Conocida la solicitud de la Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Recursos Multimedia de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática sobre la autorización de contratación de Técnico Multimedia de la Facultad, y de conformidad a lo establecido en los Artículos 35 y 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, la Junta Directiva con seis (6) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) voto en abstención, **acuerda:**

A. Aprobar la Contratación por Servicios Personales de Carácter Temporal, al [REDACTED] como Técnico Multimedia de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, según detalle siguiente:

Periodo de contratación: Del 22 de enero al 20 de diciembre de 2024,

Salario: [REDACTED]

Horario asignado: De lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., o según lo requiera la institución.

Jefe inmediato: Jefe de la Unidad de Comunicaciones de la Facultad.

Las funciones a realizar son las siguientes:

1. Diagnosticar las mejores formas de organización del trabajo de los contenidos multimedia.
2. Organizar e integrar las necesidades de producción multimedia.
3. Optimizar el recurso disponible con base a los requerimientos de trabajo de la jefatura inmediata.
4. Definir la mejor forma de integrar contenidos de videos y audio en los productos multimedia en coherencia con las necesidades educativas del modelo de enseñanza en línea.
5. Solucionar problemas de índole técnico y proporcionar soporte técnico ante las herramientas de trabajo y otros necesarios para su mejor desempeño.
6. Actualizarse continuamente en cuanto a uso de software, equipos multimedia, herramientas de trabajo y otros necesarios para su mejor desempeño.
7. Administrar y actualizar Sitios web de la Facultad.
8. Gestionar, administrar y actualizar el manejo de cuentas de redes sociales.
9. Diseñar recursos multimedia web (fijo o estático, dinámico, responsive y adaptativo).
10. Llevar un control y registro de Fotografías por eventos para materiales de prensa y publicitarios.
11. Producir materiales y recursos multimedia mediante programas de animación.
12. Manejo de dron para producción de recursos multimedia.
13. Producir Transmisiones para medios digitales en formato Streaming.
14. Velar por el cuidado y adecuado resguardo de los equipos y recursos técnicos con los que cuenta la Unidad de Comunicaciones.
15. Garantizar la administración y actualización del Portal de Transparencia de Facultad y Next Cloud información oficiosa para la evaluación trimestral (lineamientos de información oficiosa).
15. Otras funciones que la jefatura considere pertinentes realizar en función del cumplimiento de los objetivos de la Unidad.

Fuente de financiamiento: Fondo General-Universidad en Línea-Rubro 54.

Literal m) Solicitud de contratación de Técnico Multimedia en la Unidad de Comunicaciones.

ACUERDO No.140 Punto V, Literal m)

Conocida la solicitud de la Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Recursos Multimedia de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática sobre la autorización de contratación de Técnico Multimedia de la Facultad, y de conformidad a lo establecido en los Artículos 35 y 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, la Junta Directiva con seis (6) votos a favor, ~~cero (0) votos~~ en contra y cero (0) voto en abstención, **acuerda:**



A. Aprobar la Contratación por Servicios Personales de Carácter Temporal, de la [REDACTED] como Técnico Multimedia de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, según detalle siguiente:

Periodo de contratación: Del 22 de enero al 20 de diciembre de 2024,

Salario: [REDACTED]

Horario asignado: De lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., o según lo requiera la institución.

Jefe inmediato: Jefe de la Unidad de Comunicaciones de la Facultad.

Las funciones a realizar son las siguientes:

1. Diagnosticar las mejores formas de organización del trabajo de los contenidos multimedia.
2. Organizar e integrar las necesidades de producción multimedia.
3. Optimizar el recurso disponible con base a los requerimientos de trabajo de la jefatura inmediata.
4. Definir la mejor forma de integrar contenidos de videos y audio en los productos multimedia en coherencia con las necesidades educativas del modelo de enseñanza en línea.
5. Solucionar problemas de índole técnico y proporcionar soporte técnico ante las herramientas de trabajo y otros necesarios para su mejor desempeño.
6. Actualizarse continuamente en cuanto a uso de software, equipos multimedia, herramientas de trabajo y otros necesarios para su mejor desempeño.
7. Diseño de contenido para canales online como: sitio web, redes sociales y offline como Revista de la Facultad o Boletines noticiosos, así como diseño de artículos especializados, revista mensual y materiales para campañas de imagen institucional de la Facultad.
8. Creación y aplicación de línea gráfica, manual de marca e identidad gráfica de toda la facultad.
9. Diseño de material publicitario de la Facultad como brochures, flyers, boletines, revistas, etc.
10. Diagramación y maquetación de productos editoriales.
11. Presentación de videos cortos referentes a las actividades semanales desarrolladas en la facultad.
12. Diseño de gráficas para videos producidos por la Unidad de Comunicaciones.
13. Llevar un registro de los materiales diseñados como parte de las campañas de imagen para la Unidad en formato editable.
14. Atender requerimientos de diseño de avisos, convocatorias o eventos que las Escuelas u otras áreas de la Facultad soliciten a la Jefatura de la Unidad.
15. Elaborar versiones públicas de documentos remitidos por otras unidades para que se incorporen como parte de la información oficiosa a publicarse en el portal de transparencia de Facultad y UES.
16. Otras funciones que la jefatura considere pertinentes realizar en función del cumplimiento de los objetivos de la Unidad.

Fuente de financiamiento: Fondo General- Universidad en Línea-Rubro 54.

Literal n) Refrenda de Contratación de Servicios Personales Permanente del Personal Administrativo de la Facultad en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

ACUERDO No. 141 Punto V, Literal n)

Conocida la solicitud de Refrenda de Contratación de Servicios Personales Permanente del Personal Administrativo de la Facultad en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024. Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el Artículo 36, letra a), del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador y conforme a los Decretos Legislativos número 911 y 912, que contiene la Ley de



Presupuesto y la Ley de Salarios, para el Ejercicio Financiero Fiscal 2024, publicados en el Diario Oficial Número 242, Tomo número 441, de fecha 27 de diciembre de 2023. Con seis (6) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstenciones, **acuerda:**

A. Autorizar la Contratación de Servicios Personales Permanente del personal Administrativo de la Facultad, en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024; siendo conforme a la nómina siguiente:

No	NOMBRE	CARGO	FUNCIONES	SALARIO	TIEMPO DE CONTRATACIÓN	JEFE INMEDIATO	DEPENDENCIA
1		Servicios Generales	Ordenanza	\$1,060.00	8	Administrador de Servicios Generales	Decanato
2		Servicios Generales	Ordenanza	\$986.00	8	Administrador de Servicios Generales	Decanato
3		Servicios Generales	Ordenanza	\$986.00	8	Administrador de Servicios Generales	Decanato
4		Asistente Administrativo	Encargado de Activo Fijo	\$1,100.00	8	Administrador/a Financiero/a	Decanato
5		Servicios Generales	Ordenanza	\$986.00	8	Administrador de Servicios Generales	Decanato
6		Asistente Administrativo	Gestor de Compras	\$1,175.00	8	Administrador/a Financiero/a	Decanato
7		Asistente Administrativo	Colector Habilitado	\$1,248.00	8	Administrador/a Financiero/a	Decanato
8		Servicios Generales	Ordenanza	\$986.00	8	Administrador de Servicios Generales	Decanato
9		Profesional Universitario Administrativo	Gestora de Proyectos	\$1,694.87	8	Jefe de Planificación	Decanato
10		Profesional Universitario Administrativo	Gestora Académica	\$1,694.87	8	Administrador Académico	Decanato
11		Técnico	Auxiliar de Laboratorio	\$1,248.00	8	Director de la Escuela de Biología	Decanato
12		Asistente Administrativo	Auxiliar de la Administración Académica	\$1,175.00	8	Administrador Académico	Decanato
13		Técnico	Encargado de Almacén	\$1,100.00	8	Administrador/a Financiero/a	Decanato



No	NOMBRE	CARGO	FUNCIONES	SALARIO	TIEMPO DE CONTRATACIÓN	JEFE INMEDIATO	DEPENDENCIA
14		Asistente Administrativo	Auxiliar de la Administración Académica	\$1,248.00	8	Administrador Académico	Decanato
15		Empleado Calificado	Encargado de bodega, Esc. Biología	\$1,103.00	8	Director Escuela de Biología	Decanato
16		Asistente Administrativo	Auxiliar de la Administración Académica	\$1,175.00	8	Administrador Académico	Decanato
17		Asistente Administrativo	Encargado de Impresiones-Administración Académica	\$1,248.00	8	Administrador Académico	Decanato
18		Asistente Administrativo	Encargada de Evaluación Institucional	\$1,175.00	8	Jefe de Planificación	Decanato
19		Técnico	Auxiliar de Laboratorio	\$1,100.00	8	Director de la Escuela de Física	Decanato
20		Servicios Generales	Ordenanza	\$906.00	8	Administrador de Servicios Generales	Decanato
21		Asistente Administrativo	Auxiliar de Activo Fijo	\$1,175.00	8	Administrador/a Financiero/a	Decanato
22		Asistente Administrativo	Asistente de secretaria de la Facultad	\$1,175.00	8	Secretaria/o de la Facultad	Decanato
23		Servicios Generales	Ordenanza	\$986.00	8	Administrador de Servicios Generales	Decanato
24		Servicios Generales	Ordenanza	\$906.00	8	Administrador de Servicios Generales	Decanato
25		Técnico	Auxiliar de Laboratorio	\$1,325.00	8	Director de la Escuela de Química	Decanato
26		Servicios Generales	Encargado de Mantenimiento	\$906.00	8	Administrador de Servicios Generales	Decanato
27		Técnico	Coordinadora de RRHH	\$1,100.00	8	Administrador/a Financiero/a	Decanato
28		Asistente Administrativo	Auxiliar de Biblioteca	\$1,175.00	8	Jefe de Biblioteca	Decanato



No	NOMBRE	CARGO	FUNCIONES	SALARIO	TIEMPO DE CONTRATACIÓN	JEFE INMEDIATO	DEPENDENCIA
29		Asistente Administrativo	Secretaria	\$1,175.00	8	Director de la Escuela de Química	Decanato
30		Asistente Administrativo	Auxiliar de archivo de la Facultad	\$1,248.00	8	Jefe de Biblioteca	Decanato
31		Técnico	Encargado de Archivo-Planificación	\$1,325.00	8	Jefe de Planificación	Decanato
32		Asistente Administrativo	Auxiliar Informático	\$1,248.00	8	Jefe de Redes y Soporte Técnico	Decanato
33		Asistente Administrativo	Auxiliar de Redes y Soporte Técnico	\$1,103.00	8	Jefe de Redes y Soporte Técnico	Decanato
34		Empleado Calificado	Motorista	\$1,103.00	8	Administrador de Servicios Generales	Decanato
35		Empleado Calificado	Vigilante	\$986.00	8	Administrador de Servicios Generales	Decanato
36		Asistente Administrativo	Auxiliar de la Administración Académica	\$1,175.00	8	Administrador Académico	Decanato
37		Asistente Administrativo	Intendente	\$1,100.00	8	Decano	Decanato
38		Servicios Generales	Ordenanza	\$986.00	8	Administrador de Servicios Generales	Decanato
39		Profesional Universitario Administrativo	Jefe de Planificación	\$1,450.00	8	Decano	Decanato
40		Técnico	Jefe de Redes y Soporte Técnico	\$1,325.00	8	Decano	Decanato
41		Servicios Generales	Ordenanza	\$986.00	8	Administrador de Servicios Generales	Decanato
42		Técnico	Auxiliar de Redes y Soporte Técnico	\$1,248.00	8	Jefe de Redes y Soporte Técnico	Decanato
43		Empleado Calificado	Jardinero	\$1,103.00	8	Administrador de Servicios Generales	Decanato
44				\$1,694.87	8	Decano	Decanato



No	NOMBRE	CARGO	FUNCIONES	SALARIO	TIEMPO DE CONTRATACIÓN	JEFE INMEDIATO	DEPENDENCIA
		Profesional Universitario Administrativo	Jefe de Biblioteca de la Facultad				
45		Empleado Calificado	Vigilante	\$986.00	8	Administrador de Servicios Generales	Decanato
46		Asistente Administrativo	Secretaria	\$1,175.00	8	Jefe de Archivo Institucional	Decanato
47		Técnico	Asistente de Biblioteca	\$800.00	8	Jefe de Biblioteca	Decanato
48		Servicios Generales	Ordenanza	\$650.00	8	Jefe de Archivo Institucional	Decanato
49		Profesional Universitario Administrativo	Jefe Enlace de Acceso a la Información	\$1,000.00	8	Decano	Decanato
50		Profesional Universitario Administrativo	Administradora Financiera	\$1,497.73	8	Decano	Decanato
51		Técnico	Técnico Multimedia de la Facultad	\$900.00	8	Jefe de Redes y Soporte Técnico	Decanato
52		Técnico	Auxiliar Informático	\$700.00	8	Jefe de Redes y Soporte Técnico	Decanato
53		Técnico	Asistente de la Unidad de Comunicaciones	\$700.00	8	Jefe de Comunicaciones	Decanato
54		Técnico	Coordinadora de Archivo de la Facultad	\$700.00	8	Jefe de Biblioteca	Decanato

Literal o) Refrenda de Nombramiento de Ley de Salarios del Personal Docente de la Facultad en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

ACUERDO No. 142 Punto V, Literal o)

Conocida la solicitud de Refrenda de Nombramiento de Ley de Salarios del Personal Docente de la Facultad en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024. Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el Artículo 32, letra e), de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, conforme los Decretos



Legislativos número 911 y 912, que contienen la Ley de Presupuesto y la Ley de Salarios, para el Ejercicio Financiero Fiscal 2024, publicados en el Diario Oficial Número 242, Tomo número 441, de fecha 27 de diciembre de 2023. Con seis (6) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstenciones, **acuerda:**

A. Nombrar en Ley de Salarios al Personal Docente de la Facultad, a partir de 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, siendo conforme a la nómina siguiente:

N.º. Cor r.	APELLIDOS	NOMBRES	PARTIDA		NOMBRE DE LA PLAZA	CATEGORIA	CARGO FUNCIONAL	SALARIO	TIEMPO CONTRATACIÓN
			N.º	SUB. N.º					
1			217	1	DECANO		DECANO	\$ 3,133.71	8
2			218	1	VICEDECANO		VICEDECANO	\$ 2,851.45	8
3			219	1	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8
4			219	2	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8
5			219	3	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8
6			219	4	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8
7			219	5	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8
8			219	6	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8
9			219	7	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8
10			219	8	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8
11			219	9	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8
12			219	10	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8
13			219	11	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8
14			219	12	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8
15			219	13	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8
16			219	14	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8
17			219	15	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8
18			219	16	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8



N.º Cor r.	APELLIDOS	NOMBRES	PARTIDA		NOMBRE DE LA PLAZA	CATEG ORIA	CARGO FUNCIONAL	SALARIO	TIEMP O CONTRA TACIÓ N
			N.º	SUB. N.º					
19			219	17	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8
20			219	18	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8
21			219	19	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8
22			219	20	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8
23			219	21	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8
24			219	22	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8
25			219	23	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8
26			219	24	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8
27			219	25	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8
28			219	26	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8
29			219	27	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8
30			219	28	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8
31			219	29	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8
32			219	30	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8
33			219	31	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8
34			219	32	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8
35			219	33	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8
36			219	34	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8
37			219	35	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8
38			219	36	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8
39			219	37	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8
40			219	38	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8



N.º. Cor. r.	APELLIDOS	NOMBRES	PARTIDA		NOMBRE DE LA PLAZA	CATEG ORIA	CARGO FUNCIONAL	SALARIO	TIEMP O CONT RA TACIÓ N
			N.º	SUB. N.º					
41			219	39	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8
42			219	40	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8
43			219	41	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8
44			219	42	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8
45			219	43	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8
46			219	44	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8
47			219	45	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8
48			219	46	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8
49			219	47	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8
50			219	48	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8
51			219	49	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8
52			219	50	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8
53			219	51	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8
54			219	52	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8
55			219	53	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8
56			219	54	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8
57			219	55	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8
58			219	56	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8
59			219	57	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8
60			219	58	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8
61			219	59	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8
62			219	60	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8



N.º. Cor. r.	APELLIDOS	NOMBRES	PARTIDA		NOMBRE DE LA PLAZA	CATEGORIA	CARGO FUNCIONAL	SALARIO	TIEMPO CONTRATACIÓN
			N.º	SUB. N.º					
63			219	61	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8
64			219	62	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8
65			219	63	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8
66			219	64	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8
67			219	65	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8
68			219	66	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8
69			219	67	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8
70			219	68	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8
71			219	69	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8
72			219	70	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8
73			219	71	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8
74			219	72	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 2,304.20	8
75			219	73	PROFESOR UNIVERSITARIO	II	PROFESOR UNIVERSITARIO II	\$ 1,843.36	8
76			219	74	PROFESOR UNIVERSITARIO	II	PROFESOR UNIVERSITARIO II	\$ 1,843.36	8
77			219	75	PROFESOR UNIVERSITARIO	II	PROFESOR UNIVERSITARIO II	\$ 1,843.36	8
78			219	76	PROFESOR UNIVERSITARIO	II	PROFESOR UNIVERSITARIO II	\$ 1,843.36	8
79			219	77	PROFESOR UNIVERSITARIO	II	PROFESOR UNIVERSITARIO II	\$ 1,843.36	8
80			219	078-A	PROFESOR UNIVERSITARIO	II	PROFESOR UNIVERSITARIO II	\$ 460.84	2
81			219	078-B	PROFESOR UNIVERSITARIO	II	PROFESOR UNIVERSITARIO II	\$ 921.68	4
82			219	79	PROFESOR UNIVERSITARIO	II	PROFESOR UNIVERSITARIO II	\$ 1,843.36	8
83			219	80	PROFESOR UNIVERSITARIO	II	PROFESOR UNIVERSITARIO II	\$ 1,843.36	8



N.º. Cor. r.	APELLIDOS	NOMBRES	PARTIDA		NOMBRE DE LA PLAZA	CATEGORIA	CARGO FUNCIONAL	SALARIO	TIEMPO CONTRATACIÓN
			N.º	SUB. N.º					
84			219	81	PROFESOR UNIVERSITARIO	II	PROFESOR UNIVERSITARIO II	\$ 1,843.36	8
85			219	82	PROFESOR UNIVERSITARIO	II	PROFESOR UNIVERSITARIO II	\$ 1,843.36	8
86			219	83	PROFESOR UNIVERSITARIO	II	PROFESOR UNIVERSITARIO II	\$ 1,843.36	8
87			219	84	PROFESOR UNIVERSITARIO	II	PROFESOR UNIVERSITARIO II	\$ 1,843.36	8
88			219	85	PROFESOR UNIVERSITARIO	II	PROFESOR UNIVERSITARIO II	\$ 1,843.36	8
89			219	86	PROFESOR UNIVERSITARIO	II	PROFESOR UNIVERSITARIO II	\$ 1,843.36	8
90			219	87	PROFESOR UNIVERSITARIO	II	PROFESOR UNIVERSITARIO II	\$ 1,843.36	8
91			219	88	PROFESOR UNIVERSITARIO	II	PROFESOR UNIVERSITARIO II	\$ 1,843.36	8
92			219	89	PROFESOR UNIVERSITARIO	II	PROFESOR UNIVERSITARIO II	\$ 1,843.36	8
93			219	090-A	PROFESOR UNIVERSITARIO	II	PROFESOR UNIVERSITARIO II	\$ 460.84	2
94			219	090-B	PROFESOR UNIVERSITARIO	II	PROFESOR UNIVERSITARIO II	\$ 921.68	4
95			219	91	PROFESOR UNIVERSITARIO	II	PROFESOR UNIVERSITARIO II	\$ 1,843.36	8
96			219	92	PROFESOR UNIVERSITARIO	I	PROFESOR UNIVERSITARIO I	\$ 1,497.73	8
97			219	93	PROFESOR UNIVERSITARIO	I	PROFESOR UNIVERSITARIO I	\$ 1,497.73	8
98			219	94	PROFESOR UNIVERSITARIO	I	PROFESOR UNIVERSITARIO I	\$ 1,497.73	8
99			219	95	PROFESOR UNIVERSITARIO	I	PROFESOR UNIVERSITARIO I	\$ 1,497.73	8
100			219	96	PROFESOR UNIVERSITARIO	I	PROFESOR UNIVERSITARIO I	\$ 1,497.73	8
101			219	97	PROFESOR UNIVERSITARIO	I	PROFESOR UNIVERSITARIO I	\$ 1,497.73	8
102			219	98	PROFESOR UNIVERSITARIO	I	PROFESOR UNIVERSITARIO I	\$ 1,497.73	8
103			219	99	PROFESOR UNIVERSITARIO	I	PROFESOR UNIVERSITARIO I	\$ 1,497.73	8
104			219	100	PROFESOR UNIVERSITARIO	I	PROFESOR UNIVERSITARIO I	\$ 1,497.73	8



N.º. Cor r.	APELLIDOS	NOMBRES	PARTIDA		NOMBRE DE LA PLAZA	CATEGORIA	CARGO FUNCIONAL	SALARIO	TIEMPO CONTRATACIÓN
			N.º	SUB. N.º					
105			219	101	PROFESOR UNIVERSITARIO	I	PROFESOR UNIVERSITARIO I	\$ 1,497.73	8
106			219	102-A	PROFESOR UNIVERSITARIO	I	PROFESOR UNIVERSITARIO I	\$ 374.43	2
107			219	102-B	PROFESOR UNIVERSITARIO	I	PROFESOR UNIVERSITARIO I	\$ 748.87	4
108			219	103	PROFESOR UNIVERSITARIO	I	PROFESOR UNIVERSITARIO I	\$ 1,497.73	8
109			219	104	PROFESOR UNIVERSITARIO	I	PROFESOR UNIVERSITARIO I	\$ 1,497.73	8
110			219	105	PROFESOR UNIVERSITARIO	I	PROFESOR UNIVERSITARIO I	\$ 1,497.73	8
111			219	106	PROFESOR UNIVERSITARIO	I	PROFESOR UNIVERSITARIO I	\$ 1,497.73	8
112			219	107	PROFESOR UNIVERSITARIO	I	PROFESOR UNIVERSITARIO I	\$ 1,497.73	8
113			219	108	PROFESOR UNIVERSITARIO	I	PROFESOR UNIVERSITARIO I	\$ 1,497.73	8
114			219	109	PROFESOR UNIVERSITARIO	I	PROFESOR UNIVERSITARIO I	\$ 1,497.73	8
115			219	110	PROFESOR UNIVERSITARIO	I	PROFESOR UNIVERSITARIO I	\$ 1,497.73	8
116			219	111	PROFESOR UNIVERSITARIO	I	PROFESOR UNIVERSITARIO I	\$ 1,497.73	8
117			219	112	PROFESOR UNIVERSITARIO	I	PROFESOR UNIVERSITARIO I	\$ 1,497.73	8
118			219	113	PROFESOR UNIVERSITARIO	I	PROFESOR UNIVERSITARIO I	\$ 1,497.73	8
119			219	114	PROFESOR UNIVERSITARIO	I	PROFESOR UNIVERSITARIO I	\$ 1,497.73	8
120			219	115	PROFESOR UNIVERSITARIO	I	PROFESOR UNIVERSITARIO I	\$ 1,497.73	8
121			219	116	PROFESOR UNIVERSITARIO	I	PROFESOR UNIVERSITARIO I	\$ 1,497.73	8
122			219	117	PROFESOR UNIVERSITARIO	I	PROFESOR UNIVERSITARIO I	\$ 1,497.73	8
123			219	118	PROFESOR UNIVERSITARIO	I	PROFESOR UNIVERSITARIO I	\$ 1,497.73	8
124			219	119	PROFESOR UNIVERSITARIO	I	PROFESOR UNIVERSITARIO I	\$ 1,497.73	8
125			219	120	PROFESOR UNIVERSITARIO	I	PROFESOR UNIVERSITARIO I	\$ 1,497.73	8
126			219	121	PROFESOR UNIVERSITARIO	I	PROFESOR UNIVERSITARIO I	\$ 1,497.73	8



N.º. Cor r.	APELLIDOS	NOMBRES	PARTIDA		NOMBRE DE LA PLAZA	CATEG ORIA	CARGO FUNCIONAL	SALARIO	TIEMP O CONT RA TACIÓ N
			N.º	SUB. N.º					
127			219	122	PROFESOR UNIVERSITARIO	I	PROFESOR UNIVERSITARIO I	\$ 1,497.73	8
128			219	123	PROFESOR UNIVERSITARIO	I	PROFESOR UNIVERSITARIO I	\$ 1,497.73	8
129			219	124	PROFESOR UNIVERSITARIO	I	PROFESOR UNIVERSITARIO I	\$ 1,497.73	8
130			219	125	PROFESOR UNIVERSITARIO	I	PROFESOR UNIVERSITARIO I	\$ 1,497.73	8
131			219	126	PROFESOR UNIVERSITARIO	I	PROFESOR UNIVERSITARIO I	\$ 1,497.73	8
132			219	127	PROFESOR UNIVERSITARIO	I	PROFESOR UNIVERSITARIO I	\$ 1,497.73	8
133			219	128	PROFESOR UNIVERSITARIO	I	PROFESOR UNIVERSITARIO I	\$ 1,497.73	8
134			219	129	PROFESOR UNIVERSITARIO	I	PROFESOR UNIVERSITARIO I	\$ 1,497.73	8
135			219	130	PROFESOR UNIVERSITARIO	I	PROFESOR UNIVERSITARIO I	\$ 1,497.73	8
136			222	1	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	PROFESOR UNIVERSITARIO III	\$ 1,152.10	4
137			222	2	PROFESOR UNIVERSITARIO	II	PROFESOR UNIVERSITARIO II	\$ 921.68	4
138			225	1	PROFESOR UNIVERSITARIO	I	PROFESOR UNIVERSITARIO I	\$ 374.43	2
139			227	1	SECRETARIO DE FACULTAD (SOBRESUELDO)		SECRETARIO DE FACULTAD	\$ 275.00	8
140			228	1	DIRECTOR DE ESCUELA (SOBRESUELDO)		DIRECTOR DE ESCUELA	\$ 220.00	8
141			228	2	DIRECTOR DE ESCUELA (SOBRESUELDO)		DIRECTOR DE ESCUELA	\$ 220.00	8
142			228	3	DIRECTOR DE ESCUELA (SOBRESUELDO)		DIRECTOR DE ESCUELA	\$ 220.00	8
143			228	4	DIRECTOR DE ESCUELA (SOBRESUELDO)		DIRECTOR DE ESCUELA	\$ 220.00	8
144			234	1	SECRETARIO DE ESCUELA (SOBRESUELDO)		SECRETARIO DE ESCUELA	\$ 165.00	8
145			234	2	SECRETARIO DE ESCUELA (SOBRESUELDO)		SECRETARIO DE ESCUELA	\$ 165.00	8
146			234	3	SECRETARIO DE ESCUELA (SOBRESUELDO)		SECRETARIO DE ESCUELA	\$ 165.00	8



N.º. Cor. r.	APELLIDOS	NOMBRES	PARTIDA		NOMBRE DE LA PLAZA	CATEGORIA	CARGO FUNCIONAL	SALARIO	TIEMPO CONTRATACIÓN
			N.º	SUB. N.º					
147			234	4	SECRETARIO DE ESCUELA (SOBRESUELDO)		SECRETARIO DE ESCUELA	\$ 165.00	8
148			231	1	JEFE DE INVESTIGACIÓN (SOBRESUELDO)		JEFE DE INVESTIGACIÓN	\$ 165.00	8
149			233	1	JEFE DE POSTGRADO (SOBRESUELDO)		JEFE DE POSTGRADO	\$ 165.00	8
150			236	1	JEFE DE PROYECCIÓN SOCIAL DE FACULTAD (SOBRESUELDO)		JEFE DE PROYECCIÓN SOCIAL DE FACULTAD	\$ 110.00	8
151			238	1	HORAS CLASE		\$ 6.16 por hora (439 horas anuales)		

Literal p) Refrenda de Contratación de Servicios Personales Permanente del Personal Docente de la Facultad en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

ACUERDO No. 143 Punto V, Literal p)

Conocida la solicitud de Refrenda de Contratación de Servicios Personales Permanente del Personal Docente de la Facultad en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024. Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el Artículo 36, letra a), del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador y conforme Decretos Legislativos número 911 y 912, que contiene la Ley de Presupuesto y la Ley de Salarios, para el Ejercicio Financiero Fiscal 2024, publicados en el Diario Oficial Número 242, Tomo número 441, de fecha 27 de diciembre de 2023. Con seis (6) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstenciones, **acuerda:**

A. Autorizar la Contratación de Servicios Personales Permanente del Personal Docente de la Facultad, en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024; siendo conforme a la nómina siguiente:

No. Corr.	APELLIDOS	NOMBRES	CARGO FUNCIONAL	SALARIO	TIEMPO DE CONTRATACIÓN
1			Profesor Universitario II, a tiempo completo, Docencia, Investigación y Proyección Social.	\$ 1,843.36	8
2			Profesor Universitario II, a tiempo completo. Docencia, Investigación y Proyección Social.	\$ 1,843.36	8
3			Profesor Universitario II, a tiempo completo. Docencia, Investigación y Proyección Social.	\$ 1,843.36	8
4			Profesor Universitario II, a tiempo completo. Docencia, Investigación y Proyección Social.	\$ 1,843.36	8

Literal q) Solicitud de aprobación de pago de tiempo Integral de los motoristas de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática del 16 de enero al 20 de diciembre año 2024.

ACUERDO No. 144 Punto V, Literal q)



Conocida la solicitud de los motoristas asignados a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática sobre la autorización de su Tiempo Integral y de conformidad a lo establecido en los Artículos 35 y 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, la Junta Directiva con seis (6) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstenciones, **acuerda:**

- A. Aprobar las Contrataciones en Modalidad de Tiempo Integral con un porcentaje del 25% sobre el salario ordinario, para el periodo del **16 de enero al 20 de diciembre de año 2024** a los motoristas de la Facultad. Según detalle siguiente:

1.	Nombre	[REDACTED]
	Cargo Funcional	Motorista
	Horario Ordinario	De lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm
	Salario nominal	[REDACTED]
	Carga Administrativa en Tiempo Ordinario	Realización de viajes de campo de las diferentes asignaturas y grupos de investigación, así como otras necesidades del área académica y administrativa.
	Funciones Generales	1. Aseo de flota vehicular 2. Realizar Viajes de campo 3. Traslado de correspondencia externa 4. Otras que le asigne el Jefe Inmediato y Decano
	Jefe Inmediato	[REDACTED] Administrador de Servicios Generales
1.1	FUNCIONES EN TIEMPO INTEGRAL	
	Cargo Funcional en Tiempo Integral	Motorista en periodos fuera de la franja laboral y fin de semana
	Horario en tiempo integral	Trabajo de fin de semana y fuera de la jornada o según se requiere en la Unidad.
	Tipo de contrato	Tiempo Integral
	Salario mensual	[REDACTED]
	Periodo a laborar	Del 16 de enero al 20 de diciembre de 2024; Re considerable su ampliación contra entrega de productos.
	Jornada Semanal	Cumplir 10 horas semanales, de lunes a viernes, pudiendo ajustarse de acuerdo a las necesidades del cargo.
	Funciones Generales	Viajes de Campo, programados y eventuales en horarios fuera de su hora laboral. Específicas Traslado de correspondencia externa
	Justificación	Necesario para cumplir necesidades académicas y administrativas en periodos hábiles y no hábiles.
	Metas	Cumplir con el 100% de los requerimientos de servicio de transporte en horarios hábiles y no hábiles.
	Dependencia	Servicios Generales
	Jefe inmediato	[REDACTED] Administrador de Servicios Generales
2	Nombre	[REDACTED]
	Cargo Funcional	Motorista
	Horario Ordinario	De lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm
	Salario nominal	[REDACTED]
	Carga Administrativa en Tiempo Ordinario	Realización de viajes de campo de las diferentes asignaturas y grupos de investigación, así como otras necesidades del área académica y administrativa.



Funciones Generales	1. Aseo de flota vehicular 2. Realizar Viajes de campo 3. Traslado de correspondencia externa 4. Otras que le asigne el Jefe Inmediato y Decano
Jefe Inmediato	Administrador de Servicios Generales
2.2	FUNCIONES EN TIEMPO INTEGRAL
Cargo Funcional en Tiempo Integral	Motorista en periodos fuera de la franja laboral y fin de semana
Horario en tiempo integral	Trabajo de fin de semana y fuera de la jornada o según se requiere en la Unidad.
Tipo de contrato	Tiempo Integral
Salario mensual	
Periodo a laborar	Del 16 de enero al 20 de diciembre de 2024; Re considerable su ampliación contra entrega de productos.
Jornada Semanal	Cumplir 10 horas semanales, de lunes a viernes, pudiendo ajustarse de acuerdo a las necesidades del cargo.
Funciones Generales	Viajes de Campo, programados y eventuales en horarios fuera de su hora laboral. Específicas Traslado de correspondencia externa
Justificación	Necesario para cumplir necesidades académicas y administrativas en periodos hábiles y no hábiles.
Metas	Cumplir con el 100% de los requerimientos de servicio de transporte en horarios hábiles y no hábiles.
Dependencia	Servicios Generales
Jefe inmediato	Administrador de Servicios Generales

Fuente de financiamiento: Fondo General-Rubro 51

VI. Permisos y Misiones Oficiales

Literal a) Solicitud de misión oficial y financiamiento para EMALCA Costa Rica 2024, a favor del Br. [REDACTED] Estudiante de Licenciatura en Matemática. **Sale de Agenda.**

Literal b) Solicitud de permiso como docente becado para estudios de postgrado (PhD) para el año fiscal 2024 a favor del [REDACTED] Docente de la Escuela de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matematica.

ACUERDO No. 145, Punto VI

Conocido la solicitud del [REDACTED] docente de la Escuela de Física, sobre solicitud de continuidad de permiso para el periodo fiscal comprendido del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024; y de conformidad a lo establecido en los Artículos 35 y 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, la Junta Directiva con seis (6) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, **acuerda:**

- I. Conceder permiso con goce sueldo para continuar beca externa, al [REDACTED] docente de la Escuela de Física, para el período fiscal comprendido del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, para realizar estudios del Programa de Doctorado de Ingeniería Civil, Medio Ambiente y Energías Sustentables, en la Escuela de Ingeniería “Ira A. Fulton”, en la Universidad de Arizona State en el Campus de Tempe, USA.
- II. Solicitar al Consejo de Becas de Posgrado de la Universidad de El Salvador, apruebe continuar estudios y gestione ante el Honorable Consejo Superior Universitario, previo haber cumplido con los requisitos requeridos, licencia con goce de sueldo y la concesión de la Misión Oficial, para el



██████████ docente de la Escuela de Física, para el período fiscal comprendido del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, para continuar estudios del Programa de Doctorado de Ingeniería Civil, Medio Ambiente y Energías Sustentables en la Escuela de Ingeniería “Ira A. Fulton”, en la Universidad de Arizona State en el Campus de Tempe, USA.

Literal c) solicitud de Prorroga de Permiso con goce de Sueldo, misión oficial y financiamiento del 1 de febrero al 30 de abril 2024 a favor de ██████████ para realizar su estancia en la Universidad de Guanajuato, México. **Salte de Agenda**

VII. Funcionamiento

Literal a) Renuncia de ██████████ docente de la Escuela de Química, a partir del 1 de febrero de 2024

Acuerdo No. 146, Punto VII, Literal a)

Conocida la solicitud de la ██████████ en la que informa su renuncia de carácter irrevocable a cargo de la docente PUIII de la Escuela de Química por motivos de jubilación, a partir del 01 de febrero del 2024. Junta Directiva con cinco (5) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, **acuerda:**

- A. Agradecer a la ██████████ docente de la Escuela de Química por el trabajo realizado durante los años de servicio dedicados a la formación de profesionales en el área de Química y la contribución al desarrollo de la Facultad y la Universidad.
- B. Aceptar la renuncia de carácter irrevocable a partir del 1 de febrero del 2024, a favor de la ██████████ ██████████ docente de la Escuela de Química, por motivos de jubilación, al cargo de Profesor Universitario III, destacada en la Escuela de Química de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.

Nombre y Categoría	Partida	Régimen	Periodo
██████████	219-054	A	M
Profesor Universitario III			

C. Dejar sin efecto el nombramiento descrito en el literal anterior.

Literal b) Nombramiento de Coordinadores para las carreras presenciales de la Escuela de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.

ACUERDO No. 147. Punto VII. Literal b)

Conocida la solicitud de ██████████ Director de la Escuela de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática referente al nombramiento de Coordinadores para las carreras presenciales de la Escuela de Matemática y de conformidad a lo establecido en los Artículos 35 y 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador la Junta Directiva con seis (6) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, **ACUERDA:**

A. Nombrar los coordinadores de las carreras presenciales de la Escuela de Matemática, según detalle siguiente:

Carrera	Coordinador
Licenciatura en Matemática	██████████
Licenciatura en Estadística	██████████
Profesorado en Matemática para Tercer Ciclo de Educación Básica y Educación Media	██████████



Maestría en Matemática Fundamental	
Maestría en Estadística y Ciencia de Datos	
Maestría en Didáctica de la Matemática	
Doctorado en Matemática	

Literal c) Remisión del CACPA sobre resultados de la evaluación con fines escalafonarios del personal académico de nuestra Facultad, para su respectiva promoción a categoría escalafonaria superior.

Acuerdo No. 148, Punto VII, Literal c)

Conocida el dictamen de los resultados de la evaluación de los expedientes del personal académico correspondientes al período 2022-2023 de las diferentes Escuelas de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, para su respectiva promoción, según lo establecido en el numeral 3 del Artículo 21 del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador; Junta Directiva. Con seis (6) votos conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstención, emite el siguiente **ACUERDO**:

- A. Dar por recibido el dictamen de los resultados de evaluación del personal académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y notificar dichos resultados a los interesados.
1. **RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL REGISTRO ESCALAFONARIO PARA DOCENTES EN CATEGORÍA PU-I.**

ESCUELA DE BIOLOGÍA									
Nombre	Antigüedad	Aspectos Evaluados							Total
		I	II	III	IV	V	VI	VII	
PUNTAJE REQUERIDO PARA PU-II	2 AÑOS	10	4	3	3	2	1	2	25
	02/07/2018	13.45	4.0	11.0	0.0	0.0	0.65	1.5	30.6
	02/07/2018	18.45	4.0	13.0	0.0	3.5	0.0	1.0	39.95
ESCUELA DE FÍSICA									
Nombre	Antigüedad	Aspectos Evaluados							Total
		I	II	III	IV	V	VI	VII	
PUNTAJE REQUERIDO PARA PU-II	2 AÑOS	10	4	3	3	2	1	2	25
	01/02/2005	45.75	4.0	8.0	1.0	3.0	0.0	2.90	64.65
	01/04/2001	20.98	4.0	9.0	0.0	3.5	3.5	8.0	48.98
	23/08/2017	4.82	4.0	9.0	0.0	16.5	1.25	2.70	38.27
	14/08/2017	14.31	4.0	3.0	3.0	0.0	1.0	3.20	28.51
	09/08/2006	34.3	4.0	9.0	0.0	5.73	0.0	3.0	56.03
ESCUELA DE QUÍMICA									
Nombre	Antigüedad	Aspectos Evaluados							Total
		I	II	III	IV	V	VI	VII	



PUNTAJE REQUERIDO PARA PU-II		2 AÑOS	10	4	3	3	2	1	2	25
	09/08/2006	45.21	4.0	5.0	1.0	0.5	0.0	6.4	62.11	
	03/10/2016	4.80	4.0	4.0	3.0	0.0	0.0	2.1	17.9	
	03/10/2016	14.32	4.0	4.25	0.0	0.0	3.2	2.7	28.47	
ESCUELA DE MATEMÁTICA										
Nombre	Antigüedad	Aspectos Evaluados							Total	
		I	II	III	IV	V	VI	VII		
PUNTAJE REQUERIDO PARA PU-II		2 AÑOS	10	4	3	3	2	1	2	25
	14/08/2017	9.33	4.0	0.0	3.50	0.0	0.5	3.5	20.83	
	1/02/2012	31.69	4.0	16.0	9.79	10.0	9.25	16.40	97.13	
	17/01/2012	37.09	4.0	1.0	5.00	22.0	5.00	6.35	80.4	
	01/10/2015	24.29	4.0	17.0	4.80	12.0	0.50	3.30	65.89	
	01/07/2008	32.32	4.0	4.00	5.00	6.00	2.50	6.20	60.02	
	1/07/2008	9.71	4.0	3.00	0.0	1.50	0.50	1.20	19.91	

Observación: Las celdas sombreadas indican que los puntajes obtenidos en esos aspectos no alcanzan el valor mínimo requerido según la escala de calificación escalafonaria.

2. RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL REGISTRO ESCALAFONARIO PARA DOCENTES EN CATEGORÍA PU-III.

ESCUELA DE BIOLOGÍA										
Nombre	Antigüedad	Aspectos Evaluados							Total	
		I	II	III	IV	V	VI	VII		
PUNTAJE REQUERIDO PARA PU-III		2 AÑOS	20	8	6	6	8	5	4	57
	1/05/2010	48.78	8.0	20.0	22.2	9.0	5.25	22.7	135.93	
	01/01/2020	13.80	8.0	9.0	9.6	10.75	16.45	10.0	81.60	
	01/01/2020	27.75	8.0	15.75	5.00	7.50	2.50	16.30	82.80	
ESCUELA DE QUÍMICA										
Nombre	Antigüedad	Aspectos Evaluados							Total	
		I	II	III	IV	V	VI	VII		
PUNTAJE REQUERIDO PARA PU-III		2 AÑOS	20	8	6	6	8	5	4	57
	01/01/2020	27.72	8.0	15.50	16.68	22.0	19.80	16.70	126.40	
	01/06/2017	35.02	8.0	11.0	8.40	12.0	15.5	14.0	103.92	



ESCUELA DE FÍSICA									
Nombre	Antigüedad	Aspectos Evaluados							Total
		I	II	III	IV	V	VI	VII	
PUNTAJE REQUERIDO PARA PU-III	2 AÑOS	20	8	6	6	8	5	4	57
	01/01/2020	19.71	8.0	22.50	10.0	10.0	9.25	10.0	89.46

ESCUELA DE MATEMÁTICA									
Nombre	Antigüedad	Aspectos Evaluados							Total
		I	II	III	IV	V	VI	VII	
PUNTAJE REQUERIDO PARA PU-III	2 AÑOS	20	8	6	6	8	5	4	57
	01/01/2020	22.41	8.0	16.55	13.17	14.5	6.95	22.0	103.58
	1/05/ 2014	45.52	8.0	23.5	16.30	11.5	11.6	24.55	140.97
	01/01/2020	21.30	8.0	6.35	8.70	23.0	7.85	8.0	83.20

Observación: Las celdas sombreadas indican que los puntajes obtenidos en esos aspectos no alcanzan el valor mínimo requerido según la escala de calificación escalafonaria.

B. En caso de que haya observaciones al puntaje obtenido en el proceso de evaluación, se establece un periodo de 15 días calendario a partir de notificado el presente acuerdo, para presentar el recurso de revisión al Comité de Administración de la Carrera del Personal Académico.

Literal c) Remisión del CACPA sobre resultados de la evaluación con fines escalafonarios del personal académico de nuestra Facultad, para su respectiva promoción a categoría escalafonaria superior

Acuerdo No. 148-A, Punto VII, Literal

Conocida el dictamen de los resultados de la evaluación de los expedientes del personal académico correspondientes al período 2022-2023 de las diferentes Escuelas de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, para su respectiva promoción, según lo establecido en el numeral 3 del Artículo 21 del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador; Junta Directiva. Con seis (6) votos conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstención, emite el siguiente **ACUERDO:**

A. Dar por recibido el dictamen de los resultados de evaluación del personal académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y notificar dichos resultados a los interesados.

RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL REGISTRO ESCALAFONARIO PARA DOCENTES EN CATEGORÍA PU-I.

ESCUELA DE BIOLOGÍA									
Nombre	Antigüedad	Aspectos Evaluados							Total
		I	II	III	IV	V	VI	VII	
PUNTAJE REQUERIDO PARA PU-II	2 AÑOS	10	4	3	3	2	1	2	25
	02/07/2018	13.45	4.0	11.0	0.0	0.0	0.65	1.5	30.6

B. En caso de que haya observaciones al puntaje obtenido en el proceso de evaluación, se establece un



periodo de 15 días calendario a partir de notificado el presente acuerdo, para presentar el recurso de revisión al Comité de Administración de la Carrera del Personal Académico.

Acuerdo No. 148-B, Punto VII, Literal c)

Literal c) Remisión del CACPA sobre resultados de la evaluación con fines escalafonarios del personal académico de nuestra Facultad, para su respectiva promoción a categoría escalafonaria superior

Conocida el dictamen de los resultados de la evaluación de los expedientes del personal académico correspondientes al período 2022-2023 de las diferentes Escuelas de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, para su respectiva promoción, según lo establecido en el numeral 3 del Artículo 21 del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador; Junta Directiva. Con seis (6) votos conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstención, emite el siguiente **ACUERDO:**

- A. Dar por recibido el dictamen de los resultados de evaluación del personal académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y notificar dichos resultados a los interesados.

RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL REGISTRO ESCALAFONARIO PARA DOCENTES EN CATEGORÍA PU-I.

ESCUELA DE BIOLOGÍA									
Nombre	Antigüedad	Aspectos Evaluados							Total
		I	II	III	IV	V	VI	VII	
PUNTAJE REQUERIDO PARA PU-II	2 AÑOS	10	4	3	3	2	1	2	25
	02/07/2018	18.45	4.0	13.0	00	3.5	00	1.0	39.95

- B. En caso de que haya observaciones al puntaje obtenido en el proceso de evaluación, se establece un periodo de 15 días calendario a partir de notificado el presente acuerdo, para presentar el recurso de revisión al Comité de Administración de la Carrera del Personal Académico.

Literal c) Remisión del CACPA sobre resultados de la evaluación con fines escalafonarios del personal académico de nuestra Facultad, para su respectiva promoción a categoría escalafonaria superior

Acuerdo No. 148-C, Punto VII, Literal c)

Conocida el dictamen de los resultados de la evaluación de los expedientes del personal académico correspondientes al período 2022-2023 de las diferentes Escuelas de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, para su respectiva promoción, según lo establecido en el numeral 3 del Artículo 21 del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador; Junta Directiva. Con seis (6) votos conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstención, emite el siguiente **ACUERDO:**

- A. Dar por recibido el dictamen de los resultados de evaluación del personal académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y notificar dichos resultados a los interesados.

RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL REGISTRO ESCALAFONARIO PARA DOCENTES EN CATEGORÍA PU-I.

ESCUELA DE FÍSICA



Nombre	Antigüedad	Aspectos Evaluados							Total
		I	II	III	IV	V	VI	VII	
PUNTAJE REQUERIDO PARA PU-II	2 AÑOS	10	4	3	3	2	1	2	25
	01/02/2005	45.75	4.0	8.0	1.0	3.0	00	2.90	64.65

B. En caso de que haya observaciones al puntaje obtenido en el proceso de evaluación, se establece un periodo de 15 días calendario a partir de notificado el presente acuerdo, para presentar el recurso de revisión al Comité de Administración de la Carrera del Personal Académico.

Literal c) Remisión del CACPA sobre resultados de la evaluación con fines escalafonarios del personal académico de nuestra Facultad, para su respectiva promoción a categoría escalafonaria superior
Acuerdo No. 148-D, Punto VII, Literal c)

Conocida el dictamen de los resultados de la evaluación de los expedientes del personal académico correspondientes al período 2022-2023 de las diferentes Escuelas de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, para su respectiva promoción, según lo establecido en el numeral 3 del Artículo 21 del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador; Junta Directiva. Con seis (6) votos conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstención, emite el siguiente **ACUERDO:**

A. Dar por recibido el dictamen de los resultados de evaluación del personal académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y notificar dichos resultados a los interesados.

RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL REGISTRO ESCALAFONARIO PARA DOCENTES EN CATEGORÍA PU-I.

ESCUELA DE FÍSICA									
Nombre	Antigüedad	Aspectos Evaluados							Total
		I	II	III	IV	V	VI	VII	
PUNTAJE REQUERIDO PARA PU-II	2 AÑOS	10	4	3	3	2	1	2	25
	01/04/2001	20.98	4.0	9.0	0.0	3.5	3.5	8.0	48.98

B. En caso de que haya observaciones al puntaje obtenido en el proceso de evaluación, se establece un periodo de 15 días calendario a partir de notificado el presente acuerdo, para presentar el recurso de revisión al Comité de Administración de la Carrera del Personal Académico.

Literal c) Remisión del CACPA sobre resultados de la evaluación con fines escalafonarios del personal académico de nuestra Facultad, para su respectiva promoción a categoría escalafonaria superior
Acuerdo No. 148-E, Punto VII, Literal c)

Conocida el dictamen de los resultados de la evaluación de los expedientes del personal académico correspondientes al período 2022-2023 de las diferentes Escuelas de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, para su respectiva promoción, según lo establecido en el numeral 3 del Artículo 21 del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador; Junta Directiva. Con seis (6) votos conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstención, emite el siguiente



ACUERDO:

- A. Dar por recibido el dictamen de los resultados de evaluación del personal académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y notificar dichos resultados a los interesados.

RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL REGISTRO ESCALAFONARIO PARA DOCENTES EN CATEGORÍA PU-I.

ESCUELA DE FÍSICA									
Nombre	Antigüedad	Aspectos Evaluados							Total
		I	II	III	IV	V	VI	VII	
PUNTAJE REQUERIDO PARA PU-II	2 AÑOS	10	4	3	3	2	1	2	25
	23/08/2017	4.82	4.0	9.0	0.0	16.5	1.25	2.70	38.27

- B. En caso de que haya observaciones al puntaje obtenido en el proceso de evaluación, se establece un periodo de 15 días calendario a partir de notificado el presente acuerdo, para presentar el recurso de revisión al Comité de Administración de la Carrera del Personal Académico.

Literal c) Remisión del CACPA sobre resultados de la evaluación con fines escalafonarios del personal académico de nuestra Facultad, para su respectiva promoción a categoría escalafonaria superior
Acuerdo No. 148-F, Punto VII, Literal c)

Conocida el dictamen de los resultados de la evaluación de los expedientes del personal académico correspondientes al período 2022-2023 de las diferentes Escuelas de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, para su respectiva promoción, según lo establecido en el numeral 3 del Artículo 21 del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador; Junta Directiva. Con seis (6) votos conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstención, emite el siguiente **ACUERDO:**

- A. Dar por recibido el dictamen de los resultados de evaluación del personal académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y notificar dichos resultados a los interesados.

RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL REGISTRO ESCALAFONARIO PARA DOCENTES EN CATEGORÍA PU-I.

ESCUELA DE FÍSICA									
Nombre	Antigüedad	Aspectos Evaluados							Total
		I	II	III	IV	V	VI	VII	
PUNTAJE REQUERIDO PARA PU-II	2 AÑOS	10	4	3	3	2	1	2	25
	14/08/2017	14.31	4.0	3.0	3.0	0.0	1.0	3.20	28.51

- B. En caso de que haya observaciones al puntaje obtenido en el proceso de evaluación, se establece un periodo de 15 días calendario a partir de notificado el presente acuerdo, para presentar el recurso de revisión al Comité de Administración de la Carrera del Personal Académico.



Literal c) Remisión del CACPA sobre resultados de la evaluación con fines escalafonarios del personal académico de nuestra Facultad, para su respectiva promoción a categoría escalafonaria superior

Acuerdo No. 148-G, Punto VII, Literal c)

Conocida el dictamen de los resultados de la evaluación de los expedientes del personal académico correspondientes al período 2022-2023 de las diferentes Escuelas de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, para su respectiva promoción, según lo establecido en el numeral 3 del Artículo 21 del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador; Junta Directiva. Con seis (6) votos conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstención, emite el siguiente **ACUERDO:**

- A. Dar por recibido el dictamen de los resultados de evaluación del personal académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y notificar dichos resultados a los interesados.

RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL REGISTRO ESCALAFONARIO PARA DOCENTES EN CATEGORÍA PU-I.

ESCUELA DE FÍSICA									
Nombre	Antigüedad	Aspectos Evaluados							Total
		I	II	III	IV	V	VI	VII	
PUNTAJE REQUERIDO PARA PU-II	2 AÑOS	10	4	3	3	2	1	2	25
	09/08/2006	34.3	4.0	9.0	0.0	5.73	0.0	3.0	56.03

- B. En caso de que haya observaciones al puntaje obtenido en el proceso de evaluación, se establece un periodo de 15 días calendario a partir de notificado el presente acuerdo, para presentar el recurso de revisión al Comité de Administración de la Carrera del Personal Académico.

Literal c) Remisión del CACPA sobre resultados de la evaluación con fines escalafonarios del personal académico de nuestra Facultad, para su respectiva promoción a categoría escalafonaria superior

Acuerdo No. 148-H, Punto VII, Literal c)

Conocida el dictamen de los resultados de la evaluación de los expedientes del personal académico correspondientes al período 2022-2023 de las diferentes Escuelas de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, para su respectiva promoción, según lo establecido en el numeral 3 del Artículo 21 del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador; Junta Directiva. Con seis (6) votos conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstención, emite el siguiente **ACUERDO:**

- A. Dar por recibido el dictamen de los resultados de evaluación del personal académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y notificar dichos resultados a los interesados.

RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL REGISTRO ESCALAFONARIO PARA DOCENTES EN CATEGORÍA PU-I.

ESCUELA DE QUÍMICA									
Nombre	Antigüedad	Aspectos Evaluados							Total
		I	II	III	IV	V	VI	VII	
PUNTAJE REQUERIDO PARA PU-II	2 AÑOS	10	4	3	3	2	1	2	25



	09/08/2006	45.21	4.0	5.0	1.0	0.5	0.0	6.4	62.11
--	------------	-------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-------

B. En caso de que haya observaciones al puntaje obtenido en el proceso de evaluación, se establece un periodo de 15 días calendario a partir de notificado el presente acuerdo, para presentar el recurso de revisión al Comité de Administración de la Carrera del Personal Académico.

Literal c) Remisión del CACPA sobre resultados de la evaluación con fines escalafonarios del personal académico de nuestra Facultad, para su respectiva promoción a categoría escalafonaria superior

Acuerdo No. 148-I, Punto VII, Literal c)

Conocida el dictamen de los resultados de la evaluación de los expedientes del personal académico correspondientes al período 2022-2023 de las diferentes Escuelas de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, para su respectiva promoción, según lo establecido en el numeral 3 del Artículo 21 del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador; Junta Directiva. Con seis (6) votos conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstención, emite el siguiente **ACUERDO:**

A. Dar por recibido el dictamen de los resultados de evaluación del personal académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y notificar dichos resultados a los interesados.

RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL REGISTRO ESCALAFONARIO PARA DOCENTES EN CATEGORÍA PU-I.

ESCUELA DE QUÍMICA									
Nombre	Antigüedad	Aspectos Evaluados							Total
		I	II	III	IV	V	VI	VII	
PUNTAJE REQUERIDO PARA PU-II	2 AÑOS	10	4	3	3	2	1	2	25
	03/10/2016	4.80	4.0	4.0	3.0	0.0	0.0	2.1	17.9

B. En caso de que haya observaciones al puntaje obtenido en el proceso de evaluación, se establece un periodo de 15 días calendario a partir de notificado el presente acuerdo, para presentar el recurso de revisión al Comité de Administración de la Carrera del Personal Académico.

Literal c) Remisión del CACPA sobre resultados de la evaluación con fines escalafonarios del personal académico de nuestra Facultad, para su respectiva promoción a categoría escalafonaria superior

Acuerdo No. 148-J, Punto VII, Literal c)

Conocida el dictamen de los resultados de la evaluación de los expedientes del personal académico correspondientes al período 2022-2023 de las diferentes Escuelas de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, para su respectiva promoción, según lo establecido en el numeral 3 del Artículo 21 del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador; Junta Directiva. Con seis (6) votos conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstención, emite el siguiente **ACUERDO:**

A. Dar por recibido el dictamen de los resultados de evaluación del personal académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y notificar dichos resultados a los interesados.



RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL REGISTRO ESCALAFONARIO PARA DOCENTES EN CATEGORÍA PU-I.

ESCUELA DE QUÍMICA									
Nombre	Antigüedad	Aspectos Evaluados							Total
		I	II	III	IV	V	VI	VII	
PUNTAJE REQUERIDO PARA PU-II	2 AÑOS	10	4	3	3	2	1	2	25
	03/10/2016	14.32	4.0	4.25	0.0	0.0	3.2	2.7	28.47

B. En caso de que haya observaciones al puntaje obtenido en el proceso de evaluación, se establece un periodo de 15 días calendario a partir de notificado el presente acuerdo, para presentar el recurso de revisión al Comité de Administración de la Carrera del Personal Académico.

Literal c) Remisión del CACPA sobre resultados de la evaluación con fines escalafonarios del personal académico de nuestra Facultad, para su respectiva promoción a categoría escalafonaria superior

Acuerdo No. 148-K, Punto VII, Literal c)

Conocida el dictamen de los resultados de la evaluación de los expedientes del personal académico correspondientes al período 2022-2023 de las diferentes Escuelas de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, para su respectiva promoción, según lo establecido en el numeral 3 del Artículo 21 del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador; Junta Directiva. Con seis (6) votos conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstención, emite el siguiente

ACUERDO:

A. Dar por recibido el dictamen de los resultados de evaluación del personal académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y notificar dichos resultados a los interesados.

RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL REGISTRO ESCALAFONARIO PARA DOCENTES EN CATEGORÍA PU-I.

ESCUELA DE MATEMÁTICA									
Nombre	Antigüedad	Aspectos Evaluados							Total
		I	II	III	IV	V	VI	VII	
PUNTAJE REQUERIDO PARA PU-II	2 AÑOS	10	4	3	3	2	1	2	25
	14/08/2017	9.33	4.0	0.0	3.50	0.0	0.5	3.5	20.83

B. En caso de que haya observaciones al puntaje obtenido en el proceso de evaluación, se establece un periodo de 15 días calendario a partir de notificado el presente acuerdo, para presentar el recurso de revisión al Comité de Administración de la Carrera del Personal Académico.

Literal c) Remisión del CACPA sobre resultados de la evaluación con fines escalafonarios del personal académico de nuestra Facultad, para su respectiva promoción a categoría escalafonaria superior

Acuerdo No. 148-L, Punto VII, Literal c)

Conocida el dictamen de los resultados de la evaluación de los expedientes del personal académico correspondientes al período 2022-2023 de las diferentes Escuelas de la Facultad de Ciencias Naturales y



Matemática, para su respectiva promoción, según lo establecido en el numeral 3 del Artículo 21 del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador; Junta Directiva. Con seis (6) votos conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstención, emite el siguiente **ACUERDO:**

- A. Dar por recibido el dictamen de los resultados de evaluación del personal académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y notificar dichos resultados a los interesados.

RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL REGISTRO ESCALAFONARIO PARA DOCENTES EN CATEGORÍA PU-I.

ESCUELA DE MATEMÁTICA									
Nombre	Antigüedad	Aspectos Evaluados							Total
		I	II	III	IV	V	VI	VII	
PUNTAJE REQUERIDO PARA PU-II	2 AÑOS	10	4	3	3	2	1	2	25
	1/02/2012	31.69	4.0	16.0	9.79	10.0	9.25	16.40	97.13

- B. En caso de que haya observaciones al puntaje obtenido en el proceso de evaluación, se establece un periodo de 15 días calendario a partir de notificado el presente acuerdo, para presentar el recurso de revisión al Comité de Administración de la Carrera del Personal Académico.

Literal c) Remisión del CACPA sobre resultados de la evaluación con fines escalafonarios del personal académico de nuestra Facultad, para su respectiva promoción a categoría escalafonaria superior

Acuerdo No. 148-M, Punto VII, Literal

Conocida el dictamen de los resultados de la evaluación de los expedientes del personal académico correspondientes al período 2022-2023 de las diferentes Escuelas de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, para su respectiva promoción, según lo establecido en el numeral 3 del Artículo 21 del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador; Junta Directiva. Con seis (6) votos conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstención, emite el siguiente **ACUERDO:**

- A. Dar por recibido el dictamen de los resultados de evaluación del personal académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y notificar dichos resultados a los interesados.

RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL REGISTRO ESCALAFONARIO PARA DOCENTES EN CATEGORÍA PU-I.

ESCUELA DE MATEMÁTICA									
Nombre	Antigüedad	Aspectos Evaluados							Total
		I	II	III	IV	V	VI	VII	
PUNTAJE REQUERIDO PARA PU-II	2 AÑOS	10	4	3	3	2	1	2	25
	17/01/2012	37.09	4.0	1.0	5.00	22.0	5.0	6.35	80.4

- B. En caso de que haya observaciones al puntaje obtenido en el proceso de evaluación, se establece un periodo de 15 días calendario a partir de notificado el presente acuerdo, para presentar el recurso de



revisión al Comité de Administración de la Carrera del Personal Académico.

Literal c) Remisión del CACPA sobre resultados de la evaluación con fines escalafonarios del personal académico de nuestra Facultad, para su respectiva promoción a categoría escalafonaria superior

Acuerdo No. 148-N, Punto VII, Literal c)

Conocida el dictamen de los resultados de la evaluación de los expedientes del personal académico correspondientes al período 2022-2023 de las diferentes Escuelas de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, para su respectiva promoción, según lo establecido en el numeral 3 del Artículo 21 del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador; Junta Directiva. Con seis (6) votos conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstención, emite el siguiente **ACUERDO:**

- A. Dar por recibido el dictamen de los resultados de evaluación del personal académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y notificar dichos resultados a los interesados.

RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL REGISTRO ESCALAFONARIO PARA DOCENTES EN CATEGORÍA PU-I.

ESCUELA DE MATEMÁTICA									
Nombre	Antigüedad	Aspectos Evaluados							Total
		I	II	III	IV	V	VI	VII	
PUNTAJE REQUERIDO PARA PU-II	2 AÑOS	10	4	3	3	2	1	2	25
	01/10/2015	24.29	4.0	17.0	4.80	12.0	0.50	3.30	65.89

- B. En caso de que haya observaciones al puntaje obtenido en el proceso de evaluación, se establece un periodo de 15 días calendario a partir de notificado el presente acuerdo, para presentar el recurso de revisión al Comité de Administración de la Carrera del Personal Académico

Literal c) Remisión del CACPA sobre resultados de la evaluación con fines escalafonarios del personal académico de nuestra Facultad, para su respectiva promoción a categoría escalafonaria superior

Acuerdo No. 148-Ñ, Punto VII, Literal c)

Conocida el dictamen de los resultados de la evaluación de los expedientes del personal académico correspondientes al período 2022-2023 de las diferentes Escuelas de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, para su respectiva promoción, según lo establecido en el numeral 3 del Artículo 21 del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador; Junta Directiva. Con seis (6) votos conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstención, emite el siguiente **ACUERDO:**

- A. Dar por recibido el dictamen de los resultados de evaluación del personal académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y notificar dichos resultados a los interesados.

RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL REGISTRO ESCALAFONARIO PARA DOCENTES EN CATEGORÍA PU-I.

ESCUELA DE MATEMÁTICA									
Nombre	Antigüedad	Aspectos Evaluados							Total
		I	II	III	IV	V	VI	VII	



PUNTAJE REQUERIDO PARA PU-II	2 AÑOS	10	4	3	3	2	1	2	25
	01/07/2008	32.32	4.0	4.00	5.00	6.00	2.50	6.20	60.02

B. En caso de que haya observaciones al puntaje obtenido en el proceso de evaluación, se establece un periodo de 15 días calendario a partir de notificado el presente acuerdo, para presentar el recurso de revisión al Comité de Administración de la Carrera del Personal Académico.

Literal c) Remisión del CACPA sobre resultados de la evaluación con fines escalafonarios del personal académico de nuestra Facultad, para su respectiva promoción a categoría escalafonaria superior

Acuerdo No. 148-O, Punto VII, Literal c)

Conocida el dictamen de los resultados de la evaluación de los expedientes del personal académico correspondientes al periodo 2022-2023 de las diferentes Escuelas de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, para su respectiva promoción, según lo establecido en el numeral 3 del Artículo 21 del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador; Junta Directiva. Con seis (6) votos conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstención, emite el siguiente **ACUERDO:**

A. Dar por recibido el dictamen de los resultados de evaluación del personal académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y notificar dichos resultados a los interesados.

RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL REGISTRO ESCALAFONARIO PARA DOCENTES EN CATEGORÍA PU-I.

ESCUELA DE MATEMÁTICA									
Nombre	Antigüedad	Aspectos Evaluados							Total
		I	II	III	IV	V	VI	VII	
PUNTAJE REQUERIDO PARA PU-I	2 AÑOS	10	4	3	3	2	1	2	25
	1/07/2008	9.71	4.0	3.0	0.0	1.50	0.50	1.20	19.91

B. En caso de que haya observaciones al puntaje obtenido en el proceso de evaluación, se establece un periodo de 15 días calendario a partir de notificado el presente acuerdo, para presentar el recurso de revisión al Comité de Administración de la Carrera del Personal Académico.

Literal c) Remisión del CACPA sobre resultados de la evaluación con fines escalafonarios del personal académico de nuestra Facultad, para su respectiva promoción a categoría escalafonaria superior

Acuerdo No. 148-P, Punto VII, Literal c)

Conocida el dictamen de los resultados de la evaluación de los expedientes del personal académico correspondientes al periodo 2022-2023 de las diferentes Escuelas de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, para su respectiva promoción, según lo establecido en el numeral 3 del Artículo 21 del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador; Junta Directiva. Con seis (6) votos conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstención, emite el siguiente **ACUERDO:**

A. Dar por recibido el dictamen de los resultados de evaluación del personal académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y notificar dichos resultados a los interesados.

RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL REGISTRO ESCALAFONARIO PARA DOCENTES EN CATEGORÍA PU-II.



ESCUELA DE BIOLOGÍA									
Nombre	Antigüedad	Aspectos Evaluados							Total
		I	II	III	IV	V	VI	VII	
PUNTAJE REQUERIDO PARA PU-III	2 AÑOS	20	8	6	6	8	5	4	57
	1/05/2010	48.78	8.0	20.0	22.2	9.0	5.25	22.7	135.93

B. En caso de que haya observaciones al puntaje obtenido en el proceso de evaluación, se establece un periodo de 15 días calendario a partir de notificado el presente acuerdo, para presentar el recurso de revisión al Comité de Administración de la Carrera del Personal Académico

Literal c) Remisión del CACPA sobre resultados de la evaluación con fines escalafonarios del personal académico de nuestra Facultad, para su respectiva promoción a categoría escalafonaria superior

Acuerdo No. 148-Q, Punto VII, Literal c)

Conocida el dictamen de los resultados de la evaluación de los expedientes del personal académico correspondientes al período 2022-2023 de las diferentes Escuelas de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, para su respectiva promoción, según lo establecido en el numeral 3 del Artículo 21 del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador; Junta Directiva. Con seis (6) votos conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstención, emite el siguiente **ACUERDO:**

A. Dar por recibido el dictamen de los resultados de evaluación del personal académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y notificar dichos resultados a los interesados.

RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL REGISTRO ESCALAFONARIO PARA DOCENTES EN CATEGORÍA PU-II.

ESCUELA DE BIOLOGÍA									
Nombre	Antigüedad	Aspectos Evaluados							Total
		I	II	III	IV	V	VI	VII	
PUNTAJE REQUERIDO PARA PU-III	2 AÑOS	20	8	6	6	8	5	4	57
	01/01/2020	13.80	8.0	9.0	9.6	10.75	16.45	10.0	81.60

Observaciones: Las celdas sombreadas indican que los puntajes obtenidos en esos aspectos no alcanzan el valor mínimo requerido según la escala de calificaciones escalafonaria.

B. En caso de que haya observaciones al puntaje obtenido en el proceso de evaluación, se establece un periodo de 15 días calendario a partir de notificado el presente acuerdo, para presentar el recurso de revisión al Comité de Administración de la Carrera del Personal Académico.

Literal c) Remisión del CACPA sobre resultados de la evaluación con fines escalafonarios del personal académico de nuestra Facultad, para su respectiva promoción a categoría escalafonaria superior

Acuerdo No. 148-R, Punto VII, Literal c)

Conocida el dictamen de los resultados de la evaluación de los expedientes del personal académico



correspondientes al período 2022-2023 de las diferentes Escuelas de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, para su respectiva promoción, según lo establecido en el numeral 3 del Artículo 21 del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador; Junta Directiva. Con seis (6) votos conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstención, emite el siguiente **ACUERDO:**

- A. Dar por recibido el dictamen de los resultados de evaluación del personal académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y notificar dichos resultados a los interesados.

RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL REGISTRO ESCALAFONARIO PARA DOCENTES EN CATEGORÍA PU-II.

ESCUELA DE BIOLOGÍA									
Nombre	Antigüedad	Aspectos Evaluados							Total
		I	II	III	IV	V	VI	VII	
PUNTAJE REQUERIDO PARA PU-III	2 AÑOS	20	8	6	6	8	5	4	57
	01/01/2020	27.75	8.0	15.75	5.00	7.50	2.50	16.30	82.80

Observación: Las celdas sombreadas indican que los puntajes obtenidos en esos aspectos no alcanzan el valor mínimo requerido según la escala de calificación escalafonaria.

- B. En caso de que haya observaciones al puntaje obtenido en el proceso de evaluación, se establece un periodo de 15 días calendario a partir de notificado el presente acuerdo, para presentar el recurso de revisión al Comité de Administración de la Carrera del Personal Académico.

Literal c) Remisión del CACPA sobre resultados de la evaluación con fines escalafonarios del personal académico de nuestra Facultad, para su respectiva promoción a categoría escalafonaria superior

Acuerdo No. 148-S, Punto VII, Literal c)

Conocida el dictamen de los resultados de la evaluación de los expedientes del personal académico correspondientes al período 2022-2023 de las diferentes Escuelas de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, para su respectiva promoción, según lo establecido en el numeral 3 del Artículo 21 del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador; Junta Directiva. Con seis (6) votos conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstención, emite el siguiente **ACUERDO:**

- A. Dar por recibido el dictamen de los resultados de evaluación del personal académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y notificar dichos resultados a los interesados.

RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL REGISTRO ESCALAFONARIO PARA DOCENTES EN CATEGORÍA PU-II.

ESCUELA DE QUÍMICA									
Nombre	Antigüedad	Aspectos Evaluados							Total
		I	II	III	IV	V	VI	VII	
PUNTAJE REQUERIDO PARA PU-III	2 AÑOS	20	8	6	6	8	5	4	57
	01/01/2020	27.72	8.0	15.50	16.68	22.0	19.80	16.70	126.40

- B. En caso de que haya observaciones al puntaje obtenido en el proceso de evaluación, se establece un



periodo de 15 días calendario a partir de notificado el presente acuerdo, para presentar el recurso de revisión al Comité de Administración de la Carrera del Personal Académico.

Literal c) Remisión del CACPA sobre resultados de la evaluación con fines escalafonarios del personal académico de nuestra Facultad, para su respectiva promoción a categoría escalafonaria superior

Acuerdo No. 148-T, Punto VII, Literal c)

Conocida el dictamen de los resultados de la evaluación de los expedientes del personal académico correspondientes al período 2022-2023 de las diferentes Escuelas de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, para su respectiva promoción, según lo establecido en el numeral 3 del Artículo 21 del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador; Junta Directiva. Con seis (6) votos conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstención, emite el siguiente **ACUERDO:**

- A. Dar por recibido el dictamen de los resultados de evaluación del personal académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y notificar dichos resultados a los interesados.

RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL REGISTRO ESCALAFONARIO PARA DOCENTES EN CATEGORÍA PU-II.

ESCUELA DE QUÍMICA									
Nombre	Antigüedad	Aspectos Evaluados							Total
		I	II	III	IV	V	VI	VII	
PUNTAJE REQUERIDO PARA PU-III	2 AÑOS	20	8	6	6	8	5	4	57
	01/06/2017	35.02	8.0	11.0	8.40	12.0	15.5	14.0	103.92

- B. En caso de que haya observaciones al puntaje obtenido en el proceso de evaluación, se establece un periodo de 15 días calendario a partir de notificado el presente acuerdo, para presentar el recurso de revisión al Comité de Administración de la Carrera del Personal Académico.

Literal c) Remisión del CACPA sobre resultados de la evaluación con fines escalafonarios del personal académico de nuestra Facultad, para su respectiva promoción a categoría escalafonaria superior

Acuerdo No. 148-U, Punto VII, Literal c)

Conocida el dictamen de los resultados de la evaluación de los expedientes del personal académico correspondientes al período 2022-2023 de las diferentes Escuelas de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, para su respectiva promoción, según lo establecido en el numeral 3 del Artículo 21 del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador; Junta Directiva. Con seis (6) votos conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstención, emite el siguiente **ACUERDO:**

- A. Dar por recibido el dictamen de los resultados de evaluación del personal académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y notificar dichos resultados a los interesados.

RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL REGISTRO ESCALAFONARIO PARA DOCENTES EN CATEGORÍA PU-II.

ESCUELA DE FÍSICA



Nombre	Antigüedad	Aspectos Evaluados							Total
		I	II	III	IV	V	VI	VII	
PUNTAJE REQUERIDO PARA PU-III	2 AÑOS	20	8	6	6	8	5	4	57
	01/01/2020	19.71	8.0	22.50	10.0	10.0	9.25	10.0	89.46

Observaciones: Las celdas sombreadas indican que los puntajes obtenidos en esos aspectos no alcanzan el valor mínimo requerido según la escala de calificación escalafonaria.

B. En caso de que haya observaciones al puntaje obtenido en el proceso de evaluación, se establece un periodo de 15 días calendario a partir de notificado el presente acuerdo, para presentar el recurso de revisión al Comité de Administración de la Carrera del Personal Académico.

Literal c) Remisión del CACPA sobre resultados de la evaluación con fines escalafonarios del personal académico de nuestra Facultad, para su respectiva promoción a categoría escalafonaria superior

Acuerdo No. 148-V, Punto VII, Literal c)

Conocida el dictamen de los resultados de la evaluación de los expedientes del personal académico correspondientes al período 2022-2023 de las diferentes Escuelas de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, para su respectiva promoción, según lo establecido en el numeral 3 del Artículo 21 del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador; Junta Directiva. Con seis (6) votos conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstención, emite el siguiente

ACUERDO:

A. Dar por recibido el dictamen de los resultados de evaluación del personal académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y notificar dichos resultados a los interesados.

RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL REGISTRO ESCALAFONARIO PARA DOCENTES EN CATEGORÍA PU-II.

ESCUELA DE MATEMÁTICA									
Nombre	Antigüedad	Aspectos Evaluados							Total
		I	II	III	IV	V	VI	VII	
PUNTAJE REQUERIDO PARA PU-III	2 AÑOS	20	8	6	6	8	5	4	57
	01/01/2020	22.41	8.0	16.55	13.17	14.5	6.95	22.0	103.58

B. En caso de que haya observaciones al puntaje obtenido en el proceso de evaluación, se establece un periodo de 15 días calendario a partir de notificado el presente acuerdo, para presentar el recurso de revisión al Comité de Administración de la Carrera del Personal Académico.

Literal c) Remisión del CACPA sobre resultados de la evaluación con fines escalafonarios del personal académico de nuestra Facultad, para su respectiva promoción a categoría escalafonaria superior

Acuerdo No. 148-W, Punto VII, Literal c)

Conocida el dictamen de los resultados de la evaluación de los expedientes del personal académico correspondientes al período 2022-2023 de las diferentes Escuelas de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, para su respectiva promoción, según lo establecido en el numeral 3 del Artículo 21 del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador; Junta Directiva. Con seis (6) votos conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstención, emite el siguiente



ACUERDO:

- A. Dar por recibido el dictamen de los resultados de evaluación del personal académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y notificar dichos resultados a los interesados.

RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL REGISTRO ESCALAFONARIO PARA DOCENTES EN CATEGORÍA PU-II.

ESCUELA DE MATEMÁTICA									
Nombre	Antigüedad	Aspectos Evaluados							Total
		I	II	III	IV	V	VI	VII	
PUNTAJE REQUERIDO PARA PU-III	2 AÑOS	20	8	6	6	8	5	4	57
	1/05/ 2014	45.52	8.0	23.5	16.30	11.5	11.6	24.55	140.97

- B. En caso de que haya observaciones al puntaje obtenido en el proceso de evaluación, se establece un periodo de 15 días calendario a partir de notificado el presente acuerdo, para presentar el recurso de revisión al Comité de Administración de la Carrera del Personal Académico.

Literal c) Remisión del CACPA sobre resultados de la evaluación con fines escalafonarios del personal académico de nuestra Facultad, para su respectiva promoción a categoría escalafonaria superior

Acuerdo No. 148-X, Punto VII, Literal c)

Conocida el dictamen de los resultados de la evaluación de los expedientes del personal académico correspondientes al período 2022-2023 de las diferentes Escuelas de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, para su respectiva promoción, según lo establecido en el numeral 3 del Artículo 21 del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador; Junta Directiva. Con seis (6) votos conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstención, emite el siguiente

ACUERDO:

- A. Dar por recibido el dictamen de los resultados de evaluación del personal académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y notificar dichos resultados a los interesados.

RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL REGISTRO ESCALAFONARIO PARA DOCENTES EN CATEGORÍA PU-II.

ESCUELA DE MATEMÁTICA									
Nombre	Antigüedad	Aspectos Evaluados							Total
		I	II	III	IV	V	VI	VII	
PUNTAJE REQUERIDO PARA PU-III	2 AÑOS	20	8	6	6	8	5	4	57
	01/01/2020	21.30	8.0	6.35	8.70	23.0	7.85	8.0	83.20

- B. En caso de que haya observaciones al puntaje obtenido en el proceso de evaluación, se establece un periodo de 15 días calendario a partir de notificado el presente acuerdo, para presentar el recurso de revisión al Comité de Administración de la Carrera del Personal Académico.



Literal d) Toma de posesión del Personal Académico y Administrativo de la Facultad correspondiente al año 2024.

Acuerdo No. 149, Punto VII, Literal d)

Conocida la remisión presentada por la Contador de la Facultad. [REDACTED] sobre la toma de posesión del personal Académico y Administrativo de la Facultad. Considerado para el inicio de laborales del año 2024, Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, con seis (6) votos conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones, **ACUERDA:**

A. Aprobar la toma de posesión del personal Académico y Administrativo de la Facultad Según nomina firmada por los docentes y administrativos presentada por la contador de la Facultad.

Literal e) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Becas de la Facultad para el período del 23 de enero de 2024 al 27 de octubre de 2027.

acuerdo No. 150 Punto VII, Literal e)

Conocido el dictamen del Comité Técnico Asesor (CTA) presentado por el [REDACTED] Vicedecano, para aprobar el personal que conforme la Comisión de Becas de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática. Junta Directiva considerando los el Art. 14, 15 y 16 del Reglamento de Becas de posgrado de la Universidad de El Salvador. Con seis (6) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstenciones, **acuerda:**

B. Aprobar la Comisión de Becas de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática para el período del 23 de enero de 2024 al 27 de octubre de 2027 según detalle:

Docentes:

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]
3. [REDACTED]

Profesional Administrativo:

4. [REDACTED]

Literal f) Nombramiento del Comité de Ingreso Universitario de Facultad, para el periodo del 23 de enero de 2024 al 27 de octubre de 2027.

acuerdo No. 151 Punto VII, Literal f)

Conocido el dictamen del Comité Técnico Asesor (CTA) presentado por el [REDACTED] Vicedecano, para aprobar el personal que conforme el Comité de Ingreso Universitario de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática. Junta Directiva considerando el Art. 10 del Reglamento de la Gestión- Administrativa de la Universidad de El Salvador. Con seis (6) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstenciones, **acuerda:**

A. Aprobar el Comité de Ingreso Universitario de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática para el período del 23 de enero de 2024 al 27 de octubre de 2027 según detalle:

Miembros del Comité Técnico Asesor de la Junta Directiva

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]
3. [REDACTED]

Docentes:

4. [REDACTED]
5. [REDACTED]
6. [REDACTED]



Representantes Estudiantiles:

7. [REDACTED]
8. [REDACTED]

Literal g) Toma de posesión a favor del M. Q. Diego Francisco Chicas Baños

Acuerdo No. 152, Punto VII, Literal g) del Acta

Conocida la solicitud de ratificación de toma de posesión de su cargo, a favor del M. Q. Diego Francisco Chicas Baños, Docente de la Escuela de Química, después de haber gozado de permiso con goce de sueldo y Misión Oficial, para realizar estudios de Doctorado en la Universidad Nacional Autónoma de México. Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, con seis (6) votos a favor, cero (0) abstenciones y cero (0) votos en contra, **ACUERDA:**

A. Ratificar la toma de posesión a partir del 23 de enero de 2024, a favor del M.Q. Diego Francisco Chicas Baños, Docente de la Escuela de Química de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, después de haber gozado de permiso con goce de sueldo y misión oficial para realizar estudios de Doctorado en la Universidad Nacional Autónoma de México durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2020 al 31 de enero del presente año.

Literal h) Toma de posesión a favor del [REDACTED]

Acuerdo No. 153, Punto VII, Literal h) del Acta

Conocida la solicitud de ratificación de toma de posesión de su cargo, a favor del Dr. Aarón Ernesto Ramírez Flores, Docente de la Escuela de Matemática, después de gozar del período de vacaciones del 15 de diciembre de 2023 y al 15 de enero de 2024 y posteriormente presentar incapacidad médica del período del 16 al 19 de enero de 2024. Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, con seis (6) votos a favor, cero (0) abstenciones y cero (0) votos en contra. **ACUERDA:**

A. Ratificar la toma de posesión a partir del 20 de enero de 2024, a favor del [REDACTED] Docente de la Escuela de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, después de haber finalizado incapacidad médica el 19 de enero de 2024.

B. Notifíquese.

No habiendo más que agregar se cierra la sesión a las diecisiete horas con diez minutos del día veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro.

Dr. José Nerys Funes Torres

SECRETARIO-ESPECIAL FCNM-UES

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

